



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ
ESTACIÓN DE POLICÍA NOBSA

Nro. GS-2026- 165809 / DISPO2-ESTPO4-20.1

Nobsa (Boyacá), 10 de julio de 2026

Doctor
HELVER RICARDO GRANADOS GUAUQUE
Alcalde Municipal
Calle 6 No. 9-01 Palacio Municipal
Nobsa (Boyacá).

Asunto: envío proyecto de inversión parque automotor vigencia 2026.

De manera atenta y respetuosa me permito radicar ante ese Despacho, el proyecto de inversión parque automotor vigencia 2026 en el municipio de Nobsa (Boyacá), para adelantar el trámite correspondiente que permita realizar la exposición ante el Comité de Orden Público del documento **1DE-FR-0051 "FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LA POLICÍA NACIONAL"**; el cual fue socializado, verificado y sometido a votación, donde se aprobó por los integrantes que hacen parte del comité en mención, con la observación de que se modificara el valor inicial de cuatrocientos cuarenta y seis millones doscientos 30 mil de pesos (\$446.230.000) a trescientos ochenta y un millones trescientos treinta y tres mil pesos con treinta y tres CVS (\$381.333.333,33), toda vez que, solo fue aprobado el valor del vehículo tipo camioneta van para el transporte de pasajeros.

Lo anterior con el fin de, gestionar bienes o servicios en pro de mejorar la convivencia y seguridad del municipio y el cierre de brechas institucionales, en atención a procedimiento **1DE-PR0024 "GESTIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LA POLICÍA NACIONAL"**, la Resolución No. 2030 del 26/06/2024 creación BPI y la Resolución No. 2032 del 28/06/2024 comités ADREC.

Necesidad: suministro de alimentación

Fuente de financiación: Recursos FONSET municipio de Nobsa

Atentamente,

Subteniente **STEPHANY YAMILE ZAMORA HERNÁNDEZ**
Comandante Estación de Policía Nobsa

Anexos: Proyecto de alimentación 2026 en (19) folios útiles.

Elaboró: IT. Manuel Alberto López Romero
Subcomandante de Estación
Estación de Policía Nobsa

Revisado: ST. Stephany Yamile Zamora Hernández
Comandante de Estación
Estación de Policía Nobsa

Fecha de elaboración: 10-07-2026
Ubicación: D:\IT López\Proyectos López\Alimentación

Carrera 5 No. 10 46
Teléfono: 321-3794064
deboy.enobsa@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA VISIBLE

CONSECUTIVO RECIBIDO	
Radicado:	R-2026-278
Fecha:	10/jul/2026 10:36 AM
Dependencia:	SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA
Serie:	PLANES
Anexos:	—
No. Folios:	—
SIGNED	



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ
ESTACIÓN DE POLICÍA NOBSA**

Nro. GS-2026- **165809** / DISPO2-ESTPO4-20.1

Nobsa (Boyacá), 10 de julio de 2026

Doctor
HELVER RICARDO GRANADOS GUAUQUE
Alcalde Municipal
Calle 6 No. 9-01 Palacio Municipal
Nobsa (Boyacá).

Asunto: envío proyecto de inversión parque automotor vigencia 2026.

De manera atenta y respetuosa me permito radicar ante ese Despacho, el proyecto de inversión parque automotor vigencia 2026 en el municipio de Nobsa (Boyacá), para adelantar el trámite correspondiente que permita realizar la exposición ante el Comité de Orden Público del documento **1DE-FR-0051 "FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LA POLICÍA NACIONAL"**; el cual fue socializado, verificado y sometido a votación, donde se aprobó por los integrantes que hacen parte del comité en mención, con la observación de que se modificara el valor inicial de cuatrocientos cuarenta y seis millones doscientos 30 mil de pesos (\$446.230.000) a trescientos ochenta y un millones trescientos treinta y tres mil pesos con treinta y tres CVS (\$381.333.333,33), toda vez que, solo fue aprobado el valor del vehículo tipo camioneta van para el transporte de pasajeros.

Lo anterior con el fin de, gestionar bienes o servicios en pro de mejorar la convivencia y seguridad del municipio y el cierre de brechas institucionales, en atención a procedimiento **1DE-PR0024 "GESTIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LA POLICÍA NACIONAL"**, la Resolución No. 2030 del 26/06/2024 creación BPI y la Resolución No. 2032 del 28/06/2024 comités ADREC.

Necesidad: suministro de alimentación

Fuente de financiación: Recursos FONSET municipio de Nobsa

Atentamente,

Subteniente **STEPHANY YAMILE ZAMORA HERNÁNDEZ**
Comandante Estación de Policía Nobsa

Anexos: Proyecto de alimentación 2026 en (19) folios útiles.

Elaboró: IT. Manuel Alberto López Romero
Subcomandante de Estación
Estación de Policía Nobsa

Revisado: ST. Stephany Yamile Zamora Hernández
Comandante de Estación
Estación de Policía Nobsa

Fecha de elaboración: 10-07-2026
Ubicación: D:VT López\Proyectos López\Alimentación

Carrera 5 No. 10 46
Teléfono: 321-3794064
deboy.enobsa@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA VISIBLE

CONSECUTIVO RECIBIDO	
Radicado:	R-2026-278
Fecha:	10/jul/2026 10:36 AM
Dependencia:	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA
Serie:	PLANES
Anexos:	—
No. Folios:	—
SIGED	

1977-1978

1978-1979

1979-1980

1980-1981

1981-1982

1982-1983

1983-1984

1984-1985

1985-1986

1986-1987

1987-1988

1988-1989

1989-1990

1990-1991

1991-1992

1992-1993

1993-1994

1994-1995

1995-1996

1996-1997

1997-1998

1998-1999

1999-2000

2000-2001

2001-2002

2002-2003

2003-2004

2004-2005

2005-2006

2006-2007

2007-2008

2008-2009

2009-2010

2010-2011

2011-2012

2012-2013

2013-2014

2014-2015

2015-2016

Página: 1 de 49	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 29-01-2026		
Versión: 2		
FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LA POLICÍA NACIONAL		

FECHA	21/02/2026
UNIDAD QUE LO PRESENTA	Estacion de Policía Nobsa
NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECER EL SERVICIO POLICIAL EN EL ÁMBITO URBANO Y RURAL PARA LA ATENCIÓN DE CASOS DE POLICÍA Y EL AUMENTO DE DESPLAZAMIENTOS DEL PERSONAL POLICIAL EN EL MUNICIPIO DE NOBSA
LÍNEA DE INVERSIÓN	☐ Infraestructura ☒ Movilidad ☐ Mantenimiento aeronáutico ☐ Armamento ☐ Intendencia ☐ Tecnología y comunicaciones ☐ Política educativa ☐ Programas de prevención ☐ Bienestar social y familia ☐ Sanidad ☐ Otros ☐ Adquisición de predios ☐ Estudios y diseños ☐ Construcción ☐ Ampliación ☐ Adecuación ☐ Mantenimientos ☒ Terrestre ☐ Aérea ☐ Fluvial ¿Cuál?
ENTIDAD A LA QUE VA DIRIGIDO	Doctor HELVER RICARDO GRANADOS GUAUQUE ALCALDE MUNICIPAL DE NOBSA ☒ Nacional ☐ Internacional
PRESUPUESTO TOTAL	\$ 381.333.333,33
COFINANCIACIÓN	☐ Sí ☒ NO
FASES DEL PROYECTO	☒ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ Mas de 5
DURACIÓN DEL PROYECTO	04 MESES

Página: 2 de 49	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 29-01-2026		
Versión: 2		
FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LA POLICÍA NACIONAL		

1. ANÁLISIS DEL PROBLEMA

1.1 Problema central: Baja capacidad para la atención de los requerimientos ciudadanos, afectando la pronta respuesta de los motivos de policía en el municipio de Nobsa

1.2 Causas que generan el problema

CAUSAS DIRECTAS	CAUSAS INDIRECTAS
Causa directa 1: Cumplimiento de la vida útil del automotor.	Causa indirecta 1.1: Desgastes prematuros del automotor por los prolongados servicios de policía y la topografía del territorio.
	Causa indirecta 1.2: Reducción de presupuesto por el Gobierno nacional para la seguridad y convivencia.
Causa directa 2: Altos costos en el mantenimiento de los vehículos.	Causa indirecta 2.1: Mantenimientos que superan el 50 % del valor de apreciación del automotor.
	Causa indirecta 2.2: Obsolescencia del parque automotor

1.3 Efectos generados por el problema

EFFECTOS DIRECTOS	EFFECTOS INDIRECTOS
Efecto directo 1: Demora en la respuesta de los motivos de policía.	Efecto indirecto 1.1: Aumento de los delitos de mayor recurrencia en el municipio
	Efecto indirecto 1.2: Incremento de CCC, LEY 1801
Efecto directo 2: Mala percepción del servicio de policía y pérdida de la imagen institucional	Efecto indirecto 2.1: aumento de los fenómenos que afectan la seguridad y convivencia del municipio
	Efecto indirecto 2.2: Desfavorabilidad y desconfianza del nuevo servicio de policía

2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

El municipio de Nobsa cuenta con una población aproximada de 17.500 habitantes, de acuerdo con la proyección del DANE para el año 2026 (Terridata). Dicha población se distribuye en un (01) casco urbano y quince (15) veredas en la zona rural, a esto le agregamos que para los eventos que están programados durante el presente año, como lo son, eventos culturales y religiosos, se esperan la participación de habitantes de otros municipios aledaños, incrementando significativamente la población en la jurisdicción de momento, reiterando que como fin primordial del servicio de policía es proteger a los ciudadanos, hogares y familias, el libre ejercicio de los derechos humanos, el pacífico disfrute de las garantías y derechos constitucionales, las libertades públicas y garantizar la paz social y para esto la unidad de policía ubicada dentro del perímetro urbano cuenta con tan solo dieciocho (31) integrantes de policía, para logra

Página: 3 de 49	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 29-01-2026	FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 2		

llevar a cabo su cumplimiento antes mencionado, en pro de una convivencia y seguridad ciudadana, por lo antes descrito es sumamente importante un apoyo extraordinario de policía, que destinara el comando central de otras unidades y así, brindan el servicio de policía a través de la oferta institucional con una cobertura veraz y oportuna que permita prevenir, evitar y disminuir la realización de hechos punibles, garantizando los derechos humanos, en especial el derecho a una vida libre de violencia y criminalidad.

Actualmente la Estación de Policía Nobsa cuenta con un parque automotor conformado por 01 camioneta marca NISSAN FRONTIER modelo 2023, 03 motocicletas Marca HONDA XRE 300 modelo 2023, 02 motocicletas YAMAHA XTZ – 250 modelo 2020 esta dos últimas por su vida útil están pendientes por dar de baja de la unidad policial, destinadas para cubrir el casco urbano del municipio y sus 15 veredas, para atender de primera mano los requerimientos, necesidades, llamados y solicitudes del ciudadano a lo largo y ancho del municipio incluida la zona rural, es quizá allí donde se requiere la principal presencia policial identificada por el ciudadano para la atención de casos, es de anotar que en los consejos de seguridad, consejos de seguridad y convivencia, encuentros comunitarios, reuniones con líderes comunal y la entidad territorial se solicita aumento de actividades propias del servicio de Policía, ocasionando una mayor demanda de patrullajes en todo el municipio, generando con ello, el uso continuo e ininterrumpido del parque automotor, por ende ocasionando un mayor desgaste del parque automotor por extenso uso de operación, generando a su vez el que el costo –beneficio con referencia al constante mantenimiento vehicular no sea viable, además el parque automotor dura bastante tiempo en los talleres.

La Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional que es la encargada del suministro de parque automotor no cuenta con la capacidad financiera para adquirir la totalidad de vehículos a nivel nacional, en atención a la reducción presupuestal del Ministerio de Hacienda, situación que afecta la atención de motivos de policía en el área rural y urbana. Así mismo es bueno indicar que el suministro de mantenimiento preventivo del parque automotor que es otorgado por parte Institución no es suficiente para atender el aumento de patrullajes que por los motivos antes expuestos exigen que el servicio de policía sea más constante

Como miembros de la fuerza pública nuestra tarea esencial es proteger la vida, la honra y los bienes. Para lograr esto se han generado estrategias que permitan convivir de forma segura, logrando una convivencia positiva en cada uno de los hogares, de igual forma disminuir los índices delictivos que se generan en el municipio y que afectan a nuestros habitantes. Lo anterior ha generado un mayor uso del parque automotor, por consiguiente, más exigencia y desgaste de repuestos consumibles, así mismo el estado de las vías principales, secundarias y terciarios influyen sobre el estado del parque automotor, otro ítems a tener en cuenta es el aumento de motivos de policía, mayor cantidad de patrullajes urbanos y rurales, revistas a personas y autoridades; por otro lado, los desplazamientos permiten de manera directa e indirecta contrarrestar los problemas de convivencia y la comisión de delitos.

Por lo anterior, es importante concentrar los esfuerzos hacia la prevención de violencias, delitos y comportamientos contrarios a la convivencia, es decir; parte de la necesidad de articular las capacidades institucionales de la Policía Nacional, así como involucrar a los actores y la oferta de la institucionalidad pública, privada, social, económica y política presente en los territorios, para hacer frente a las diversas formas y expresiones de violencias, entre ellas las que están siendo atendiendo, sus causas y riesgos sociales que son los generados de los delitos y al no ser atendidos de manera directa, generan la brecha para que vuelva a ser recurrente, bajo este enfoque se puede identificar que en el municipio de Nobsa, la comisión de las siguientes problemáticas, de acuerdo a los resultados obtenidos después de realizar un análisis de las cifras estadísticas delictivas tomada de la base de datos del SIEDCO (Sistema de Información, Estadística, Delincuencial, Contravencional y Operativa de la Policía Nacional) – DIJIN del Departamento de Boyacá con corte a 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2025, así:

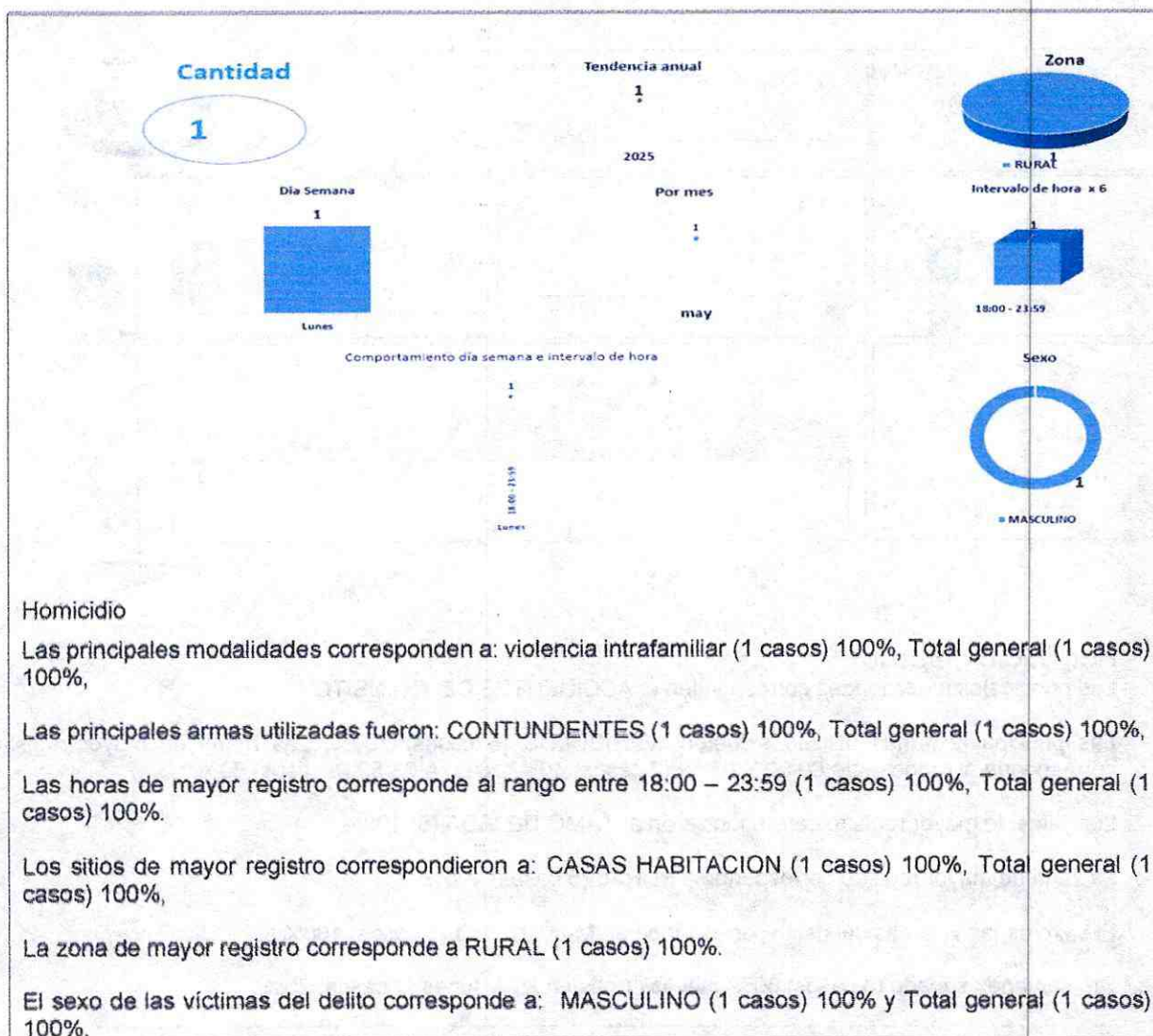
Página: 4 de 49	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 29-01-2026		
Versión: 2		

Delito	2024	2025	Total, general
Homicidio	0	1	1
Homicidio culposo	3	5	8
Lesiones personales	77	73	150
Hurto a entidades	11	8	19
Hurto a motocicletas	0	5	5
Hurto a personas	25	38	63
Hurto a residencia	12	8	20
Abigeato	2	0	2
Total general	130	138	268

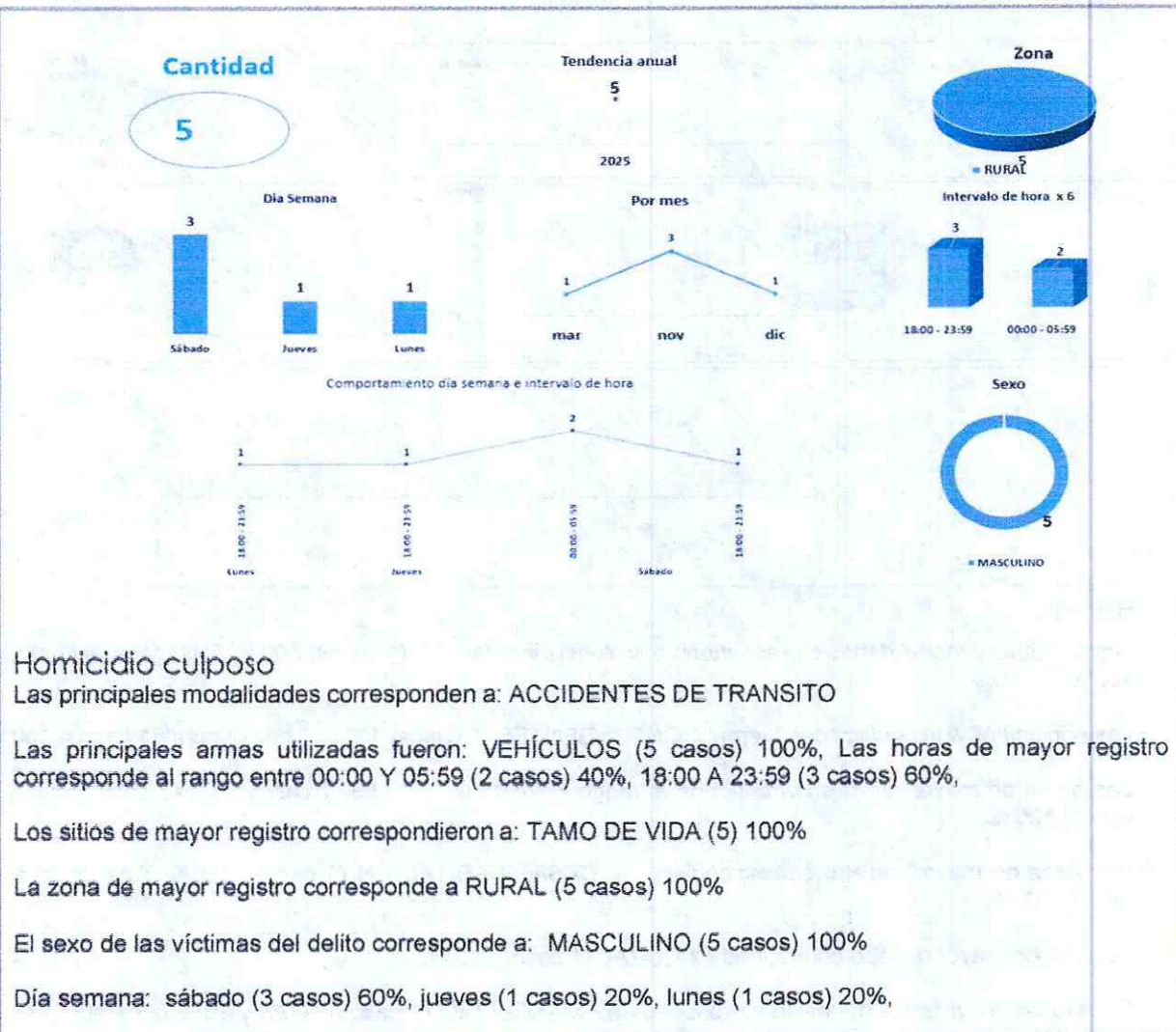
A continuación, se presenta la caracterización de los delitos descritos, con un análisis descriptivo acompañado de gráficos, que permiten establecer los criterios fundamentales para la toma de decisiones y la implementación de A continuación, se presenta la caracterización de los delitos descritos, con un análisis descriptivo acompañado de gráficos, que permiten establecer los criterios fundamentales para la toma de decisiones y la implementación de acciones preventivas, de control y de contención de las problemáticas relacionadas con la seguridad y la convivencia social. Los criterios empleados en este análisis son los siguientes:

- ❖ Lugares de mayor afectación.
- ❖ Horarios.
- ❖ Modalidades.
- ❖ Días y meses.
- ❖ Género. (Sexo)
- ❖ Zona y sitios.
- ❖ Tipo de arma.
- ❖ Modus operandi.

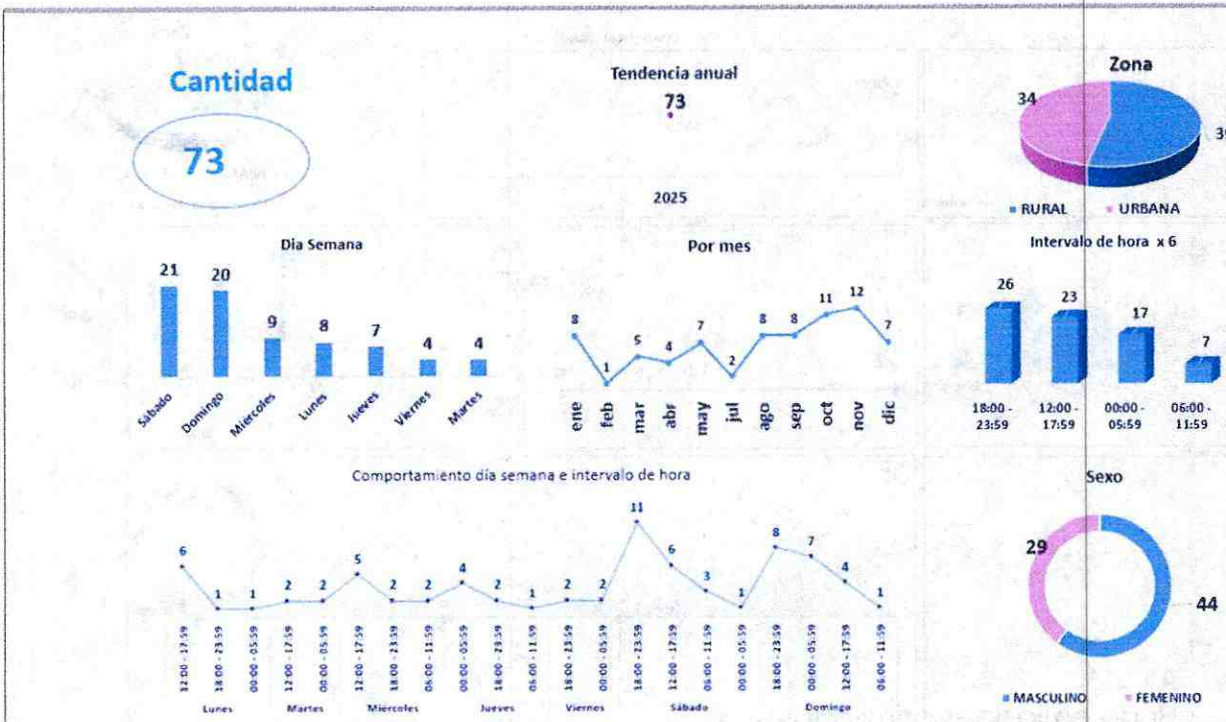
Página: 5 de 49	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 29-01-2026		
Versión: 2		



Página: 6 de 49	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 29-01-2026		
Versión: 2		



Página: 7 de 49	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 29-01-2026		
Versión: 2		



LESIONES PERSONALES

Las principales modalidades corresponden a: riña entre compañeros permanentes (01 caso)1%, riñas (06casos) 8% , otros (66 casos)90%

Las principales armas utilizadas fueron: SIN EMPLEO DE ARMAS (66 casos) 90 %, CONTUNDENTES (5 casos) 6%, armas blancas (2 casos) 2%.

Las horas de mayor registro corresponde al rango entre las 18:00 y las 23:59 horas, con (26 casos)36 %, el intervalo de 12:00 a 17:59 (23 casos)32 %, seguido del rango de 00:00 a 05:59 horas con (17 casos) 23 %, el rango de 06:00 a 11:59 (7 casos), equivalentes al 10%.

Zona urbana (39 casos) 53%, zona rural (34 casos) 46%

Género: masculino (29 casos)39%, femenino (44 casos)60%.

Sitio: vías públicas (58 casos) 93,55%, local comercial (2 casos) 3,23%, tienda (2 casos) 3,23%.

Página: 8 de 49

Código: 1DE-FR-0051

Fecha: 29-01-2026

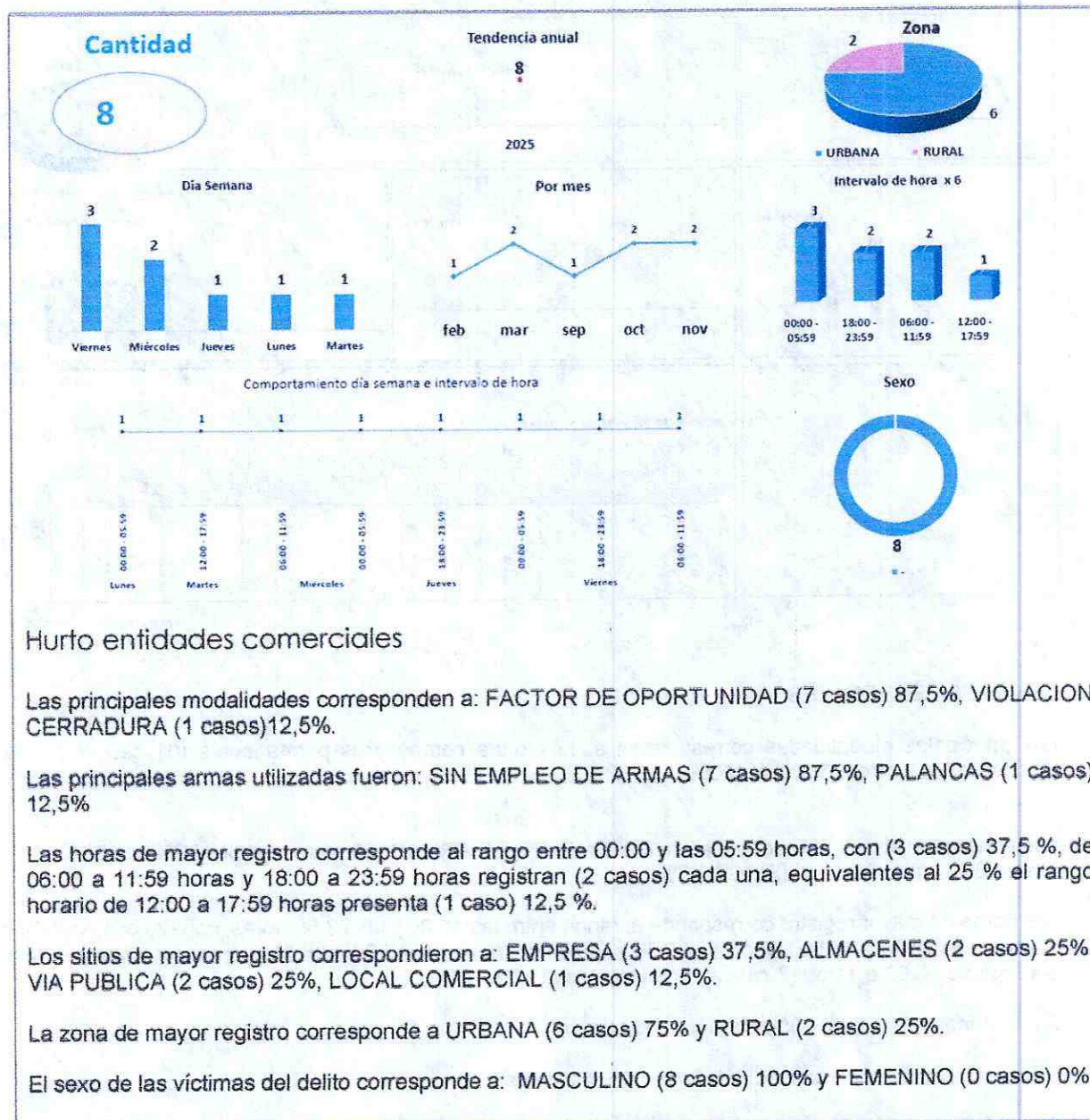
Versión: 2

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

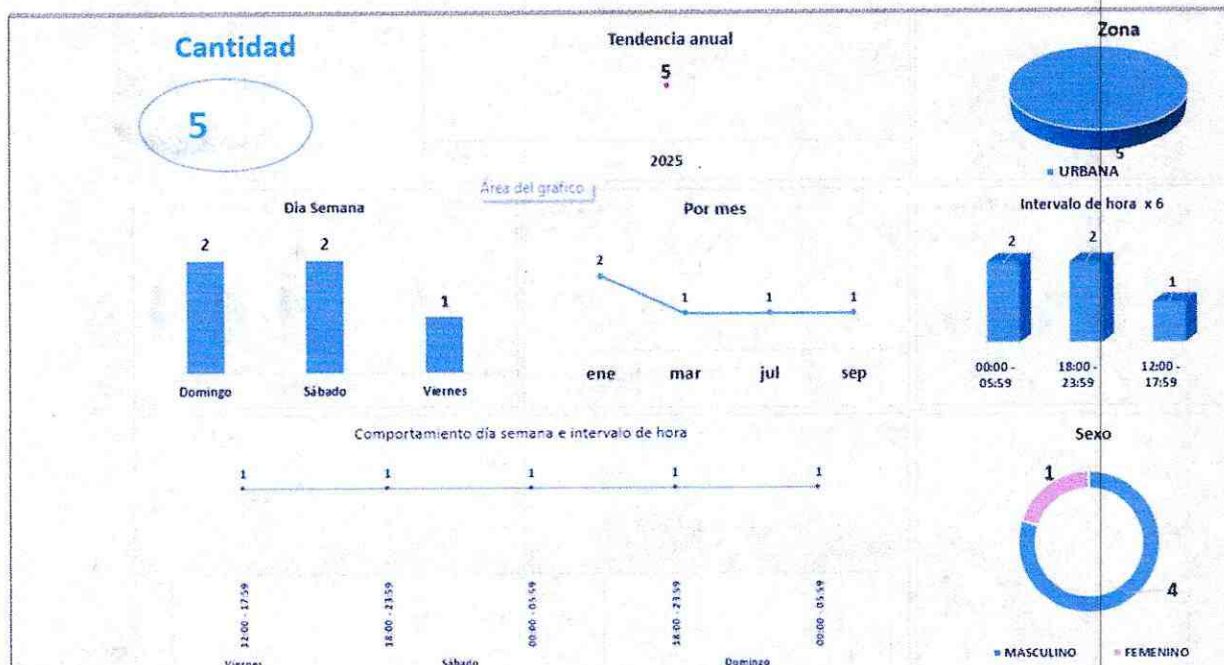
FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LA POLICÍA NACIONAL



POLICÍA NACIONAL



Página: 9 de 49	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 29-01-2026		
Versión: 2		



HURTO A MOTOCICLETAS

Las principales modalidades corresponden a: HALADO (5 casos) 100%

Las principales armas utilizadas fueron: SIN EMPLEO DE ARMAS (5 casos) 100%.

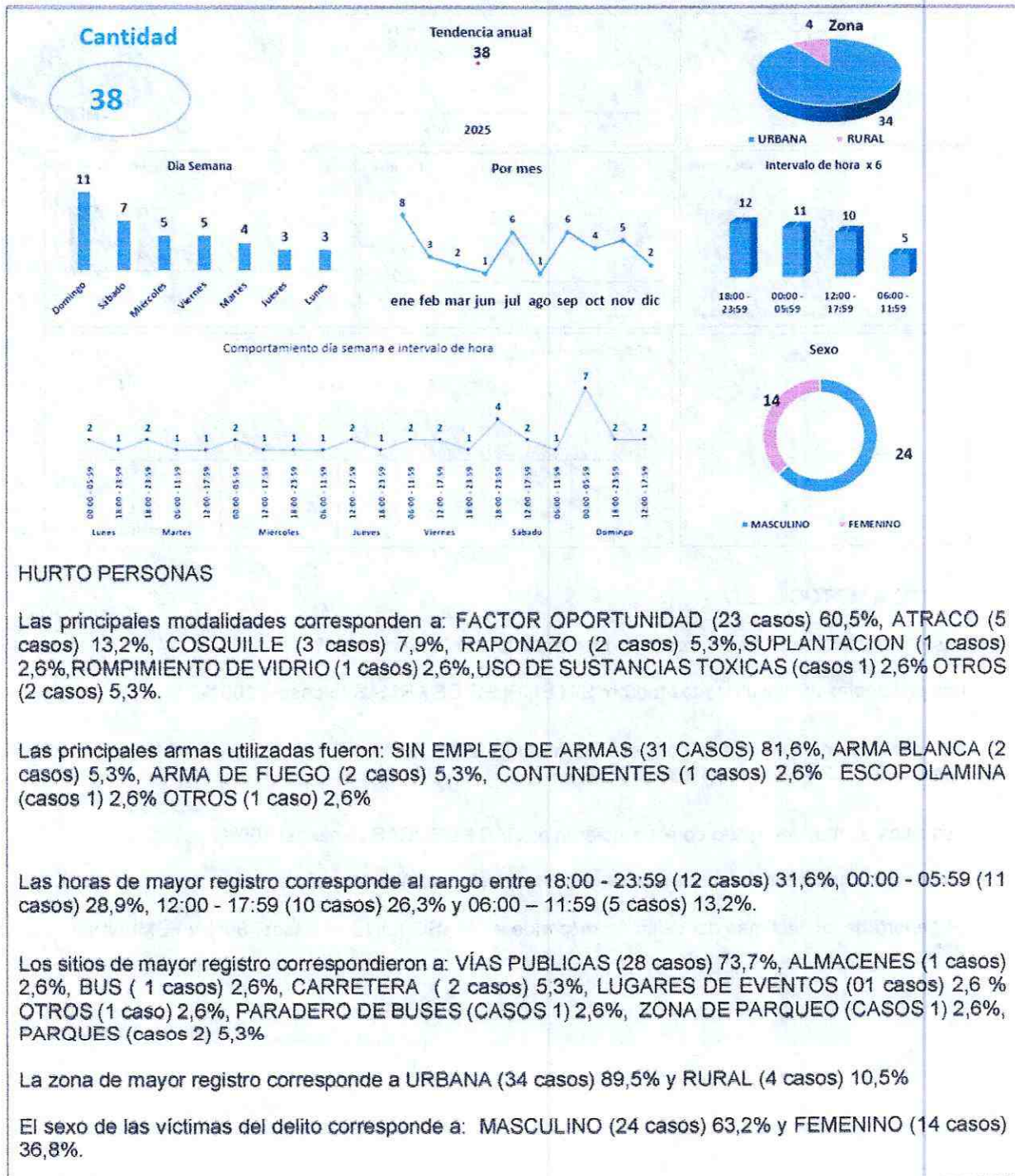
Las horas de mayor registro corresponde al rango entre 00:00 – 05:59 (2 casos) 40%, 18:00 - 23:59 (2 casos) 40%, 12:00 - 17:59 (1 casos) 20%.

Los sitios de mayor registro correspondieron a: VÍAS PUBLICAS (5 casos) 100%.

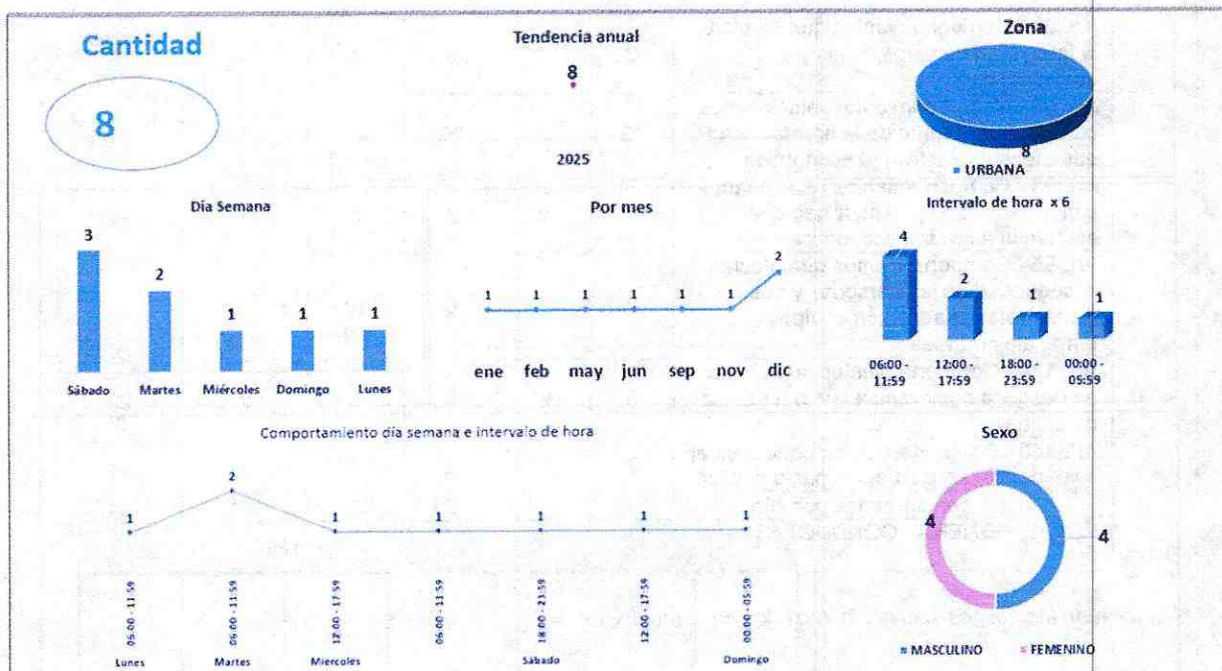
La zona de mayor registro corresponde a URBANA (5 casos) 100%

El género de las víctimas del delito corresponde a: MASCULINO (4 casos) 80% y FEMENINO (1 casos) 20%.

Página: 10 de 49	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 29-01-2026		
Versión: 2		



Página: 11 de 49	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 29-01-2026		
Versión: 2		



HURTO RESIDENCIAS

Las principales modalidades corresponden a: FACTOR OPORTUNIDAD (6 casos) 75%, VIOLACION CERRADURA (2 casos) 25%.

Las principales armas utilizadas fueron: SIN EMPLEO DE ARMAS (8 CASOS) 100%

Las horas de mayor registro corresponde al rango entre 06:00 - 11:59 (4 casos) 50%, 12:00 - 17:59 (2 casos) 25% 18:00 - 23:59 (1 casos) 12,5%, 00:00 - 05:59 (1 casos) 12,5%

La zona de mayor registro corresponde a URBANA (8 casos) 100%.

El sexo de las víctimas del delito corresponde a: MASCULINO (4 casos) 50% y FEMENINO (4 casos) 50%.

Día semana: Sabado (3 casos) 37,5%, martes (2 casos) 25%, miércoles (1 casos) 12,5%, domingo (1 casos) 12,5%, lunes (1casos) 12,5%.

COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA

LUGAR			NOBSA			
Artículo	2021	2022	2023	2024	2025	Total
Art. 27 - Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad	154	0	236	278	106	774
Art. 35 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades	130	105	103	0	19	357

Página: 12 de 49	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 29-01-2026	FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 2		

Art. 38 - Comportamientos que afectan la integridad de niños, niñas y adolescentes	0	0	0	10	4	14
Art. 92 - Comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica	13	3	26	42	7	91
Art. 93 - Comportamientos relacionados con la seguridad y tranquilidad que afectan la actividad económica	5	2	2	5	1	15
Art. 95 - Comportamientos que afectan la seguridad de las personas y sus bienes relacionados con equipos terminales móviles	2	7	0	18	3	30
Art. 124 - Comportamientos que ponen en riesgo la convivencia por la tenencia de animales	6	11	0	3	2	22
Art. 140 - Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público	7	23	2	7	3	44
Total, comparendos por año	317	151	369	363	145	1347
TOTAL, GENERAL CONDUCTAS				1347		

Atención de los riesgos sociales priorizados en el municipio:

Nro.	FACTORES DE RIESGOS	Nro.	DELITOS
1	Consumo de alcohol	1	Homicidio
2	Intolerancia	2	Violencia intrafamiliar (EMFAG)
3	Factor de oportunidad	3	Lesiones personales (ESRED)
4	Ausencia de valores	4	Hurto a personas
5	Falta de cultura ciudadana	5	Hurto a residencias (ESRED)

Atención de los Riesgos Sociales Priorizados en el Municipio:

FACTOR DE RIESGO	CAUSA		DELITOS ASOCIADOS
	ESTRUCTURAL	SOCIAL	
Consumo de alcohol	Falta de articulación interinstitucional. Falta de oferta que promueva la cultura ciudadana. Falta de centros de rehabilitación. Entornos facilitadores. Falta de acompañamiento psicosocial. Falta de políticas públicas. Falta de programas.	Ausencia de responsabilidad parental. Pautas de crianza inadecuadas. Ausencia de valores. Falta de principios éticos. Aceptación como pauta de relacionamiento.	Homicidio Lesiones personales Violencia intrafamiliar
Intolerancia	Falta de articulación interinstitucional. Falta de oferta que promueva la cultura ciudadana. Falta de políticas públicas. Falta de programas. Falta de programas que promuevan la educación.	Ausencia de responsabilidad parental. Pautas de crianza inadecuadas. Falta de principios éticos. Aceptación de actos violentos como pauta de relacionamiento. Intolerancia Oportunismo	Homicidio Lesiones personales Violencia intrafamiliar

Página: 13 de 49	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 29-01-2026		
Versión: 2		

FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LA POLICÍA NACIONAL

		Pérdida de valores y principios Riñas	
Factor de oportunidad	Ausencia de mínimos vitales. Desconocimiento de las modalidades delictivas. Falta de articulación interinstitucional. Falta de oferta que promueva la cultura ciudadana. Falta de políticas públicas. Falta de programas. Falta de programas que promuevan la educación.	Ausencia de responsabilidad parental. Pautas de crianza inadecuadas. Falta de principios éticos. Oportunismo Pérdida de valores y principios Riñas	Hurto a personas Hurto a residencias
Ausencia de valores	Falta de programas que promuevan la educación. Falta de articulación interinstitucional. Falta de oferta que promueva la cultura ciudadana. Falta de políticas públicas. Falta de programas. Falta de programas que promuevan la educación.	Aceptación del facilismo Ausencia de responsabilidad parental Ausencia de valores Consumo de alcohol Consumo de estupefacientes Cultura de la ilegalidad (cultura del atajo, cultura del facilismo, aceptar lo ilegal como legal) Factor de oportunidad Falta de compromiso por parte de la comunidad y/o autoridades Falta de cultura ciudadana Falta de principios éticos Incapacidad de resolver conflictos Ingreso ilegal de extranjeros Intolerancia Oportunismo Pautas de crianza inadecuadas Pérdida de valores y principios Riñas Solución de problemas de forma violenta	Homicidio Lesiones personales Violencia intrafamiliar
Falta de cultura ciudadana	Falta de programas que promuevan la educación. Falta de articulación interinstitucional. Falta de oferta que promueva la cultura ciudadana. Falta de políticas públicas. Falta de programas. Falta de programas que promuevan la educación.	Aceptación del facilismo Ausencia de responsabilidad parental Ausencia de valores Consumo de alcohol Consumo de estupefacientes Cultura de la ilegalidad (cultura del atajo, cultura del facilismo, aceptar lo ilegal como legal) Factor de oportunidad Falta de compromiso por parte de la comunidad y/o autoridades Falta de cultura ciudadana Falta de principios éticos	Homicidio Violencia intrafamiliar Lesiones personales Hurto a personas Hurto a residencias

Página: 14 de 49	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 29-01-2026		
Versión: 2		
FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LA POLICÍA NACIONAL		

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General: Aumentar la capacidad para la atención de los requerimientos ciudadanos, afectando la pronta respuesta de los motivos de policía en el municipio de Nobsa

3.2 Medios para el cumplimiento del objetivo general

OBJETIVOS (Medios directos)	OBJETIVOS (Medios indirectos)
Objetivo directo 1: Modernizar el parque automotor	Objetivo indirecto 1.1: Optimizar el parque automotor por los prolongados servicios de policía y la topografía del territorio.
	Objetivo indirecto 1.2: Optimizar el presupuesto otorgado por el Gobierno nacional para la seguridad y convivencia.
Objetivo directo 2: Disminuir los costos en el mantenimiento de los vehículos	Objetivo indirecto 2.1: Disminuir los mantenimientos que superan el 50 % del valor de apreciación del automotor.
	Objetivo indirecto 2.2: Actualizar el parque automotor

5.3 Fines deseados al alcanzar el objetivo general

FINES DIRECTOS	FINES INDIRECTOS
Fin directo 1: Mejorar la respuesta de los motivos de policía	Fin indirecto 1.1: Disminución de los delitos de mayor recurrencia en el municipio
	Fin indirecto 1.2: Disminución de comportamientos contrarios a la convivencia, LEY 1801
Fin directo 2: Aumentar la percepción del servicio de policía y la imagen institucional	Fin indirecto 2.1: Mitigar los fenómenos que afectan la seguridad y convivencia del municipio
	Fin indirecto 2.2: Mejorar confianza del nuevo servicio de policía

4. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

Este proyecto este alineado con las políticas públicas del municipio y aporta al cumplimiento de las acciones, metas, indicadores, objetivos de:

Plan Estratégico Institucional:

"Estrategia Integral de Seguridad con Énfasis y Cambio Climático Énfasis en Convivencia Ciudadana y Cambio Climático"

HORIZONTES INSTITUCIONALES:

- Seguridad ciudadana urbana.
- Seguridad rural

Objetivo estratégico:

No. 3 "Participación en el ciclo de la Gestión Territorial para la Seguridad y la Convivencia".

No. 4 "Diseño e implementación del modelo de gestión y distribución de recursos logísticos y financieros, con enfoque territorial"

No. 7 "Construcción de paz"

No. 8 "Contribuir a la afectación de las organizaciones multicrimen, economías ilícitas, finanzas criminales y lucha contra el cibercrimen"

No. "Protección del ambiente y el desarrollo sostenible"

Página: 15 de 49	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 29-01-2026		
Versión: 2		
FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LA POLICÍA NACIONAL		

No 10 "Servicio de policía para la atención de poblaciones con especial protección constitucional"
No. 11. "Elaborar y poner en funcionamiento el nuevo modelo de direccionamiento del servicio de policía orientado a las personas, desde el enfoque territorial"

1. PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO NOBSA 2024-2027

En cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de desarrollo Municipal "NOBSA A OTRO NIVEL", aprobado mediante Decreto No. 070 del 18 de junio de 2024 del municipio de Nobsa, en la formulación de las líneas estratégicas, programas y productos, especifica un programa principal para el cumplimiento del (PISCC) y así proporcionar un ambiente de seguridad, tranquilidad y orden público en la comunidad, así como una reducción en los problemas de convivencia ciudadana.

- "Nobsa a Otro Nivel 2024-2027" en lo concerniente a seguridad y convivencia ciudadana.
- Programa: Nobsa más segura, seguridad y convivencia, trabajar articuladamente con los diferentes actores en la implementación estrategias para la reducción de estos índices, como programas de prevención que aborden las causas de la incidencia delictiva (pobreza, el desempleo, la falta de acceso a la educación y desigualdad), adopción de medidas efectivas para el control de delitos, generación de espacios de desarrollo comunitario e iniciativas que integren a la familia, la empresa privada, las Instituciones Educativas y religiosas, de forma que impacte en la sana convivencia y el bienestar de la comunidad Nobsana.

Sector	Metas de Producto	Programa nacional	Objetivo
Justicia y del derecho	Realización de jornadas para el área rural en relación con los métodos alternativos de solución de conflictos durante el cuatrienio	Servicio de información: "Legal App"	Herramienta web que ofrece orientación e información a la ciudadanía sobre cómo acceder a diferentes rutas y/o trámites del sistema de justicia, formatos y directorios de instituciones del Estado que pueden atender u orientar en la solución de
	Realización de jornadas de socialización de la normativa relacionada con Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana durante el cuatrienio	Programas para la seguridad y la convivencia ciudadana.	conflictos. Incluye, así mismo, el servicio de agendamiento virtual con Consultorios Ejecutar obras y proyectos que contribuyan a la seguridad y la convivencia del país.

OBJETIVO GENERAL. Para garantizar condiciones de Convivencia y Seguridad Ciudadana corresponsable y participativa en el municipio de Nobsa, es fundamental implementar estrategias tanto en entornos urbanos como rurales. Estas medidas deben centrarse en la prevención y gestión de 78 factores de riesgo que puedan dar lugar a violencia, delitos y conductas disruptivas en la convivencia social.

Página: 16 de 49	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 29-01-2026		
Versión: 2		
FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LA POLICÍA NACIONAL		

OBJETIVOS ESPECÍFICOS. Implementar estrategias y acciones de control, disuasión, investigación e inteligencia que permitan la reducción de las problemáticas, factores de riesgo y delitos que afectan las condiciones de seguridad y convivencia.

Fortalecer a la fuerza pública en su talento humano, su legitimidad y sus capacidades para apoyar la transformación de los territorios.

Desarrollar acciones entre la ciudadanía y la institucionalidad a través del fortalecimiento de conductas de auto regulación, regulación mutua, diálogo y participación social, como cultura ciudadana que transformen las conflictividades sociales y mejoren la convivencia y seguridad ciudadana

Línea estratégica 7: Protección, prevención y control de los delitos relacionados con el ambiente y los recursos naturales.

Acciones proyectadas: Prevenir y contrarrestar actividades delictivas como la tala, transporte, comercialización y aprovechamiento o de los recursos naturales, además de hechos que puedan afectar de manera directa el ambiente y los animales.

Línea estratégica 8: Consolidación de la convivencia y seguridad en el sector rural a través de acciones de prevención y coordinación interinstitucional y con las demás autoridades comprometidas.

Acciones proyectadas: Fortalecer los patrullajes de prevención y control en el sector rural para prevenir los delitos de mayor impacto.

Línea estratégica 10: Nuevo Modelo del Servicio de Policía Orientado a las Personas, como máxima estrategia para fortalecer las capacidades de despliegue institucional, en prevención, disuasión y control, en pro de la reducción del delito y el mantenimiento de la seguridad ciudadana.

Acciones proyectadas: Planeación y direccionamiento del servicio de policía a partir de la priorización de delitos y riesgos sociales, focalizando las capacidades institucionales en los lugares de mayor afectación, optimizando los recursos y la articulación interinstitucional.

1. POLÍTICA DE SEGURIDAD, DEFENSA Y CONVIVENCIA CIUDADANA (GARANTÍAS PARA LA VIDA Y LA PAZ)

El proyecto está alineado con esta política pública, ya que apunta al cumplimiento y despliegue de los siguientes elementos:

OBJETIVO GENERAL: Proteger la vida de todas y todos los habitantes del país, mediante la generación de condiciones de seguridad en los entornos urbanos y particularmente rurales, y la recuperación del control del territorio para liberar a la sociedad de las violencias.

Este proyecto se acopla a los siguientes objetivos específicos acompañados de estrategias y acciones que apalancarán su proceso de implementación:

Proveer condiciones de seguridad y protección para la vida, la integridad personal y el patrimonio, con especial énfasis en los territorios bajo disputa de organizaciones criminales.

Salvaguardar la integridad territorial, la soberanía, la independencia nacional y el orden constitucional.

Fortalecer a la Fuerza Pública en su talento humano, su legitimidad y sus capacidades para apoyar la transformación de los territorios.

Página: 17 de 49	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 29-01-2026	FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 2		

El proyecto apunta a contrarrestar los siguientes problemas de seguridad en el presente y en el mediano futuro:

ESTRATEGIAS

Estrategias para las condiciones de seguridad y protección.

1. Estrategia para aportar a la paz total.

1.1. Desarrollar y sostener acciones permanentes y focalizadas, para preservar la seguridad territorial y la protección ciudadana, de acuerdo con los roles y las misiones constitucionales de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. Esto, como condición fundamental para la construcción de la paz total.

3. Estrategia para priorizar el territorio.

3.1. Generar estrategias, planes o programas por parte de la Fuerza Pública, orientados a diferenciar las poblaciones y los territorios conforme a sus dinámicas sociales, culturales, económicas, tradicionales y niveles específicos de vulnerabilidad, con el fin de implementar respuestas sostenibles, en coordinación con las demás instituciones y entidades, de acuerdo con las necesidades identificadas.

3.2. Desplegar acciones conjuntas de la Fuerza Pública en función de la protección de las poblaciones. En desarrollo de sus roles, misiones y funciones, fortalecer acciones en los territorios que tengan como objetivo fundamental proteger a la población civil.

5. Estrategia para avanzar en la seguridad urbana.

5.2. Identificar y desarticular, a partir del nuevo modelo de seguridad y convivencia ciudadana, los principales actores dinamizadores del delito en los territorios.

5.4. Mitigar los riesgos sociales y las problemáticas que facilitan el surgimiento o la llegada de actores que afecten la convivencia y la seguridad ciudadana traduciéndose en focos generadores de crimen.

5.5. Avanzar en la implementación del Modelo de Direccionamiento del Servicio de Policía orientado a las personas, para que contribuya a la gestión territorial de la seguridad ciudadana en el territorio nacional, en coordinación con las demás instituciones y autoridades territoriales.

5.10. Priorizar los recursos en materia de seguridad, defensa y convivencia ciudadana, a través de los diferentes mecanismos y fuentes de financiación para la Fuerza Pública en coordinación y articulación con los Ministerios competentes.

5.11. Fortalecer las capacidades nacionales y regionales para la prevención y la reducción de los delitos y fenómenos que impactan la seguridad y la convivencia ciudadana.

5. JUSTIFICACIÓN

El Municipio de Nobsa se ubica en el Departamento de Boyacá, aproximadamente a 195 kilómetros al norte de Bogotá y a 71 kilómetros de Tunja la capital departamental. Situado en la región del Alto Chicamocha, Nobsa se encuentra a una altitud promedio de 2.510 metros sobre el nivel del mar, con una temperatura media de 15,2°C. Su extensión territorial es de 55,39 km².

La cabecera municipal alberga la administración local, instituciones educativas, establecimientos comerciales y diversas entidades públicas y privadas. El municipio se divide en varios centros poblados, entre ellos Belencito, Nazareth, Chámeza Mayor, Chámeza Menor, Bonza, Caleras, Ucuaca, Dicho, Acapulco, Campanas, Punta Larga, Ucuenga, Punta Larga. Nobsa es reconocido por su producción

Página: 18 de 49	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 29-01-2026	FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 2		

artesanal, especialmente en trabajos de lana, destacándose la fabricación de ruanas y otros productos textiles. Además, cuenta con una importante actividad industrial en los sectores cementero y minero, centrada en la extracción y transformación de roca caliza. La economía local también incluye actividades agrícolas y ganaderas, con cultivos de cebolla, maíz, frijol, tomate, cebada, entre otros. En cuanto a su división político-administrativa, Nobsa forma parte de la provincia de Sugamuxi y limita al norte con Santa Rosa de Viterbo y Floresta, al oriente con Corrales y Tópaga, al occidente con Tibasosa y Santa Rosa de Viterbo, y al sur con Sogamoso y Tibasosa. La población total del municipio es de aproximadamente 17.500 habitantes, según datos de 2026 DANE.

Actualmente la Estación de Policía Nobsa cuenta con un parque automotor conformado por 01 camioneta marca NISSAN FRONTIER modelo 2023, 03 motocicletas Marca HONDA XRE 300 modelo 2023, 02 motocicletas YAMAHA XTZ – 250 modelo 2020 estas 2 últimas mencionadas por su vida útil están pendientes por dar de baja de la unidad policial, vehículos destinados para cubrir el casco urbano del municipio y sus 15 veredas, para atender de primera mano los requerimientos, necesidades, llamados y solicitudes del ciudadano a lo largo y ancho del municipio incluida la zona rural, es quizá allí donde se requiere la principal presencia policial identificada por el ciudadano para la atención de casos, es de anotar que en los consejos de seguridad, consejos de seguridad y convivencia, encuentros comunitarios, reuniones con líderes comunal y la entidad territorial se solicita aumento de actividades propias del servicio de Policía, ocasionando una mayor demanda de patrullajes en todo el municipio, generando con ello, el uso continuo e ininterrumpido del parque automotor, por ende ocasionando mayor desgaste en sus partes

Este proyecto tiene como elemento transversal la prevención, para anticiparse a los problemas que afectan la convivencia y la seguridad en las ciudades, municipios y veredas. Por esta razón, la prevención requiere comprender los factores, condiciones y riesgos sociales relevantes que impactan a cada comunidad, con sus singularidades. Para disminuir estos riesgos, la prevención incentiva en el ciudadano su autocuidado, autorregulación, corresponsabilidad y, sobre todo, la solidaridad para que cada persona se preocupe por el otro y propenda por la seguridad colectiva. A partir de la comprensión contextual e intervención de los riesgos sociales se hace necesario establecer el desarrollo metodológico de la prevención en violencias, delitos y comportamientos contrarios a la convivencia, lo que implica la coordinación y evaluación de la articulación de capacidades propias y extendidas, involucrando la participación activa de la sociedad civil, las autoridades y la Policía Nacional.

De conformidad con lo previsto en el Art. 1 y 2 de la Constitución Política, Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República Unitaria, Descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, Democrática, Participativa y Pluralista, fundada en el respeto a la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. Así mismo se prevé que dentro de los fines del Estado está el de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultura de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Para tal fin las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertad.

La planeación del servicio hace parte del conocimiento y comprensión del comportamiento social en el territorio, en este sentido todas las capacidades en prevención, convivencia y seguridad ciudadana, investigación criminal e inteligencia deben aplicarse en los sectores (micro territorios) de mayor afectación (donde se origina y donde ocurre el delito), teniendo en cuenta la pertinencia de optar por la ejecución de la oferta institucional interna y externa, que permitan responder de una forma integral y coordinada, ante las necesidades de convivencia y seguridad ciudadana. Bajo este contexto la Policía Nacional, lidera la planeación de las acciones en prevención, convivencia y seguridad ciudadana, las cuales, deben ser diferenciales y coordinadas con los actores claves del territorio, que permita dar una respuesta integrada

Página: 19 de 49	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 29-01-2026		
Versión: 2		

FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LA POLICÍA NACIONAL

a las causas y factores originadores de riesgos, que propician la ocurrencia de comportamientos contrarios a la convivencia, violencias y de delitos que afectan la convivencia y seguridad ciudadana.

La Policía Nacional de Colombia continúa aunando esfuerzos con el firme propósito de seguir fortaleciendo la seguridad y la convivencia ciudadana, trabajando en la construcción de un ambiente en el que los ciudadanos tengan mayores y mejores oportunidades para su desarrollo, promoviendo el cumplimiento de la Ley, protegiendo las libertades públicas y promulgando la protección de la vida, razón por la cual dentro de la nueva estrategia de Modernización y Transformación Institucional, traza una hoja de ruta que contempla el fortalecimiento del nuevo modelo del servicio de policía orientado a la personas y los territorios en el área urbana y rural.

Actualmente la Estación de Policía, no cuenta con los suficientes vehículos para realizar las labores misionales que a diario deben ejecutar los uniformados para atender las problemáticas que aquejan a la comunidad, para ello se requiere adquirir parque automotor que permita ejecutar correcta y oportunamente el despliegue de las actividades operacionales ordenadas por la institución; al no contar con los vehículos necesarios para garantizar la prestación del servicio de policía, se afecta el desarrollo de estrategias tendientes a garantizar la seguridad de los boyacenses. El componente de movilidad es necesario para efectuar un trabajo eficiente en pro de garantizarles a nuestros habitantes la seguridad que tanto anhelan, de igual forma estos vehículos permiten cumplir con las funciones y metas propuestas por la Policía Nacional con el fin de salvaguardar la integridad de nuestros habitantes.

Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario dotar a la Policía Nacional con un parque automotor que se utilizará para garantizar la implementación de estrategias tendientes a disminuir los índices delictivos que actualmente afectan la tranquilidad de nuestra población, de igual forma lograr tener una cobertura total en la jurisdicción, especialmente en el sector rural. Estos vehículos permitirán a nuestros policías y sus diferentes especialidades cumplir a cabalidad con las metas establecidas por la Gobernación Nacional, Departamental y local, que busca integrar a la comunidad en un ambiente sano lleno de orden y bienestar.

Al adquirir estos vehículos se pretenden implementar estrategias como incrementar el número de patrullajes en el sector rural y urbano, especialmente en los puntos más críticos donde se han presentado delitos de mayor impacto, así mismo realizar campañas preventivas que permitan concientizar a la comunidad la importancia del diálogo a la hora de resolver conflictos entre los que se destacan las disputas por tierras las cuales son muy frecuentes en este sector, realizar campañas de prevención en los colegios y así evitar el consumo de sustancias psicoactivas y bebidas embriagantes por parte de los jóvenes, de igual forma campañas que permitan disminuir la violencia intrafamiliar, así mismo se implementarán puestos de control fijos en puntos estratégicos para evitar el incremento de los índices delictivos.

Esta intervención debe ser coherente con la planeación conjunta, simultánea y coordinada de las estrategias, programas y proyectos, liderados por la Policía Nacional y las autoridades político-administrativas, las cuales se encuentren definidas en el plan de desarrollo y el PISCC, para el mantenimiento de la convivencia y seguridad ciudadana desde los siguientes niveles:

- **Prevención social:** actúa sobre factores de riesgo personales o psicológicos y sociales, éstos últimos muchas veces de carácter estructural como son la pobreza y marginalidad. Estas iniciativas pueden estar dirigidas a grupos de alto riesgo social y van desde el ámbito familiar (prevención temprana de la violencia intrafamiliar) hasta la educación (mediación de conflictos en la escuela) o la salud (programas de nutrición infantil). Dentro de la oferta institucional de participación ciudadana que lidera la Policía Nacional podemos desplegar los siguientes procedimientos o programas: cívica infantil y juvenil, programa abre tus ojos, Espacios pedagógicos para la convivencia y educación ciudadana.

Página: 20 de 49	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 29-01-2026		
Versión: 2		

FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LA POLICÍA NACIONAL

- **Prevención situacional:** actúa sobre factores de proximidad o ambientales en estrecha relación con las situaciones provocadoras de violencia y la actividad delictual. Ellos cubren el ámbito urbano y rural (recuperación de espacios públicos, mejor iluminación, vías de acceso, infraestructura). La prevención situacional opera anticipándose al razonamiento del actor criminal, interviniendo los factores que le facilitan su actuar. Sin embargo, el accionar del actor criminal es siempre dinámico, buscando las formas de sortear los obstáculos, por lo que las medidas situacionales deben estar en constante transformación. Dentro de la oferta institucional de participación ciudadana que lidera la Policía Nacional podemos desplegar los siguientes procedimientos o programas: campañas de gestión comunitaria e interinstitucional.
- **Prevención comunitaria:** combina elementos de ambos ámbitos, el social y el situacional, y su característica más definitoria ha sido la participación ciudadana, especialmente definida en lo local. Lo que significa la inclusión de las comunidades en la solución de las problemáticas identificadas, así como el involucramiento en proyectos de corto alcance enfocados a la prevención social o situacional, dentro de la oferta institucional de participación ciudadana que lidera la Policía Nacional podemos desplegar los siguientes procedimientos o programas así: zonas de seguridad, Amigos y padrinos de zonas de seguridad, Red de apoyo y solidaridad ciudadana, Mercados campesinos, Asesorar proyectos productivos en el área rural, Programa de prevención frente al tráfico de sustancias ilícitas, encuentros comunitarios, campañas de educación y autoprotección como: ¡Yo no pago, yo denuncio!, Prevención de la Accidentalidad Vial, Contigo turismo seguro.

Por lo anterior se hace necesario fortalecer el parque automotor a nuestra institución, ya que es indispensable dar cumplimiento a los decretos e instrucciones o normas en materia de orden público, seguridad y convivencia como lo son:

- Prohibición de consumo de bebidas embriagantes y reuniones y aglomeraciones.
- Toque de queda.
- Restricciones en Movilidad.
- Prohibición consumo bebidas embriagantes.
- Revista de personas con prisión domiciliaria transitoria
- Despliegue de las acciones de control establecidos por la administración municipal a través de los decretos municipales

Así mismo la actividad de policía requiere que se despliegue la oferta institucional en prevención, control y para ello se van a realizar:

- Cumplimiento de las líneas de acción del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC.
- Aumento de patrullajes urbanos y rurales
- Atención de motivos de policía.
- Cubrimiento de seguridad al evento de comicios electorales
- Apoyo a los cierres de establecimientos abiertos al público (Fines de semana).
- Realización de campañas preventivas, educativas, de sensibilización.
- Despliegue de los programas de prevención y educación ciudadana.
- Despliegue de los programas abre tus ojos del grupo de infancia y adolescencia.
- Registros pedagógicos en compañía de entes de control a establecimientos educativos.
- Despliegue de programas de protección a personas, al medio ambiente y al turismo.
- Control a establecimientos comerciales, zonas bancarias, plazas de mercado.
- Despliegue del modelo nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes.
- Proceso y procedimientos de policía, entre otras.

Página: 21 de 49	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 29-01-2026		
Versión: 2		
FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LA POLICÍA NACIONAL		

6. ALCANCE

El proyecto incluye mantenimiento posventa, SOAT, Matrícula, nueva imagen institucional y accesorios dispuestos en la ficha técnica.

El proyecto no incluye suministro de combustible, mantenimientos preventivo y correctivo, pólizas y seguros.

Los vehículos descritos en este proyecto, deberán ser presentados en las instalaciones del Comando del Departamento de Policía de Boyacá ubicado en la carrera 4 No. 29-62 en la ciudad de Tunja, para verificar el cumplimiento de la ficha técnica, y así emitir concepto de viabilidad para que la administración municipal reciba a satisfacción el automotor y puede coordinar con el grupo de movilidad del Comando del Departamento de Policía de Boyacá, (deboy.gumov1@policia.gov.co) los trámites para matrícula del parque automotor y entrega, es de anotar que el componente de movilidad debe tener la nueva imagen y simbología institucional de acuerdo a los anexos, que son parte integral de este proyecto.

En caso que el contratista no pueda traer el vehículo coordinar con el jefe del grupo de movilidad del Comando del Departamento de Policía de Boyacá para consensuar las acciones a desarrollar, acción que aplicara para cualquier tipo de proceso contratación o adquisición por Colombia Compra Eficiente. (Tienda Virtual)

El proceso de la tarjeta TIE debe ser coordinada con el grupo de movilidad del Departamento de Policía Boyacá y el contratista.

De acuerdo al manual logístico de la Policía Nacional, no se recibirá el vehículo en calidad de comodato sino en transferencia, ya que la entidad territorial de no hacerlo será la encargada de su mantenimiento, adquisición de pólizas y otros costos.

El presupuesto de las VAN uniformada no fue contemplado dentro del catálogo 137 toda vez que los vehículos ofrecidos no cumplen con las especificaciones técnicas para transporte de detenidos

Por otra parte, para la motocicleta uniformada no se encuentra actualizado el catálogo en Colombia compra eficiente.

Teniendo en cuenta lo anterior se realizó estudio de mercado mediante cotizaciones comerciales.

7. POBLACIÓN BENEFICIARIA

Impacto nacional	Impacto local		Total, población	Focalización
	Departamento	Municipio y/o distrito		
Colombia	Boyacá	Nobsa	17,334 (2026)	zona urbana y/o rural

Página: 22 de 49	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 29-01-2026		
Versión: 2		

FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LA POLICÍA NACIONAL

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Página 1 de 3	GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0228		
Fecha: 11/07/2023		
Versión: 1		

ANEXO 1. CAMIONETA TIPO VAN PARA EL TRASLADO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD O PARA LA ATENCIÓN DE MOTIVOS DE POLICÍA ETM-PN-006-A3 VEHÍCULO CAMIONETA TIPO VAN (PASAJEROS Y CARGA) Especificación Técnica Movilidad Policía Nacional

Fecha de aprobación: 05/06/2024 Versión: 02

UNIDADES QUE PARTICIPARON EN LA CREACIÓN ANEXOS O ACTUALIZACIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

Dirección Logística y Financiera
Jefatura del Servicio Nacional de Policía
Unidades Policiales a Nivel Nacional

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
Características mecánicas del bien	Descripción técnica de la característica mecánica
Tipo de combustible	Diésel o Gasolina
Capacidad de carga (comercial)	Mínimo 900 Kilogramos para transporte de pasajeros y mínimo 1.100 kilogramos para transporte de carga
Tracción	Tracción 4x4 o 4x2 tracción trasera o delantera según requerimiento de la unidad.
Aire acondicionado	El aire acondicionado puede ser original de fábrica o adaptado, de tal manera que brinde dos salidas de aire, en el compartimento del conductor y los tripulantes y en el compartimento trasero.
Ficha de homologación	En caso de presentar una oferta para un vehículo con características de carga, se deberá presentar, ficha técnica de homologación, expedida y autorizada por parte del Ministerio de Transporte donde se autorice el uso de estos vehículos para el transporte de pasajeros, y así se pueda garantizar el cubrimiento de pólizas para cada una de las personas que se encuentren y transporten dentro de estos vehículos, así mismo se verá reflejado en la licencia de tránsito la capacidad de pasajeros y/o carga para lo cual se están usando.
Compartimiento de Aprehendidos y Separador:	Separador: fabricado en lámina de acero calibre dieciocho (18), con troquelado y estructura soldada, que impida deformaciones por posibles impactos o golpes. La unión con la carrocería del vehículo debe contemplar empaquetadura o medio similar que evite ruidos y desajuste por vibración. La fijación debe impedir desplazamientos o desprendimientos tanto del separador como de la estructura del vehículo. Ventanilla del separador; dicha ventanilla debe tener unas dimensiones de setenta (70) cm de largo x cincuenta (50) cm de alto, una lámina transparente de policarbonato resistente a los impactos de mínimo cinco (5) mm que permita la visibilidad a la parte del compartimiento de aprehendidos, también deberá incluir malla de acero expandido con cuadrícula de máximo (1,5) cm que cubra la totalidad de la ventana, se deberá instalar un tubo encauchetado calibre 18 color gris fijado a la estructura de la carrocería transversal al separador, que permita esposar al aprehendido y sujeta de manera que permita garantizar que no será desarmada ni desprendida por las acciones vandálicas de sus ocupantes. La calidad del acabado de la pintura del separador debe ser tipo automotriz color blanco. Asientos: asientos para transportar sentados máximo para cuatro (4) personas distribuidas así: dos (2) sillas individuales para dos (2) personas al costado interior izquierdo y dos (2) sillas individuales para dos (2) personas al costado interior derecho, su diseño deberá ser rígido, plástico, anti vandálico mediante fabricación extrusión-soplado en polietileno de



1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

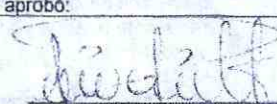
Características mecánicas del bien	Descripción técnica de la característica mecánica
	alta densidad y alta resistencia mecánica liviana y lisa, con sistema de agarraderos en la parte superior y laterales para facilitar la sujeción de los pasajeros, color gris, sistema de desagüe que permita su fácil limpieza y protección UV, para evitar decoloramiento acelerado, avalado con estándar de inflamabilidad FMVSS302, con base en estructura metálica diseñada para el asiento que brinde seguridad y estabilidad de la silla plástica de acuerdo a las especificaciones del vehículo, con un tubo fijado para esposar al aprehendido con las manos adelante, ubicado en la parte delantera de la banca, su fijación a la estructura de la carrocería del vehículo debe ser robusta y garantizar que no será desarmada ni desprendida por las acciones vandálicas de sus ocupantes. Piso: El compartimiento de aprehendidos debe tener piso interior de madera melanina contrachapada de mínimo 14 mm de espesor, revestida con recubrimiento melanínico y tapete antideslizante taraflex color gris oscuro, de composición de policloruro de vinilo (pvc) de uso en el sector automotriz, calibre 2mm, se debe realizar sellamiento en las esquinas o uniones con el fin de permeabilizar el recubrimiento que impida filtraciones de humedad en el piso, se requiere un orificio de desagüe. Iluminación interior: para la iluminación interior debe tener una (1) lámpara tipo Led de luz resistente al agua y al lavado a presión, de construcción robusta resistente a golpes o al vandalismo. Puertas: Una 1 o dos (2) puertas traseras abatibles con vidrio de seguridad (si requiere) protegido así: con malla de acero expandido máximo (1,5) cm en su cuadrícula en la parte interna y reja de refuerzo construida en tubos de acero de media ½ pulgada soldados entre sí, tres (3) horizontales y dos (2) verticales distribuidos uniformemente de acuerdo a las dimensiones del vidrio en la parte externa. La fijación de estos elementos, ya sea por remache o tornillo, debe ser de diseño para condiciones extremas, el acabado de estas protecciones debe ser de calidad automotriz, dicha puerta no debe permitir el acceso a los mecanismos de apertura desde el interior, dotada con un mecanismo de cierre en la parte externa. Contra puertas: dos contra puertas abatibles en lámina de acero perforada resistente a impactos con pintura en acabado debe ser de tipo automotriz, con cierre de pasador parte externa, que no permita la manipulación de las personas conducidas y acceso desde la parte interior a los mecanismos de seguridad de las puertas. Para el cierre de las contrapuestas los seguros de las contrapuestas debe ir ubicados en la parte superior e inferior de las compuertas en la parte externa, dichos seguros deben ser del tipo chapa de enclavamiento (chapa de puerta) de trabajo pesado, adicional a esto se le debe instalar un seguro de pasador en la mitad de las puertas. Electricidad: Deberá tener instalado un inversor de corriente continua a corriente alterna, mínimo de 1000 vatios con una caja de circuitos, con los accesorios necesarios para la instalación de un punto de abastecimiento de 110 voltios AC ubicado en el habitáculo de los tripulantes. Carrocería interna: la carrocería deberá contar con lámina galvanizada en acero calibre 18" o superior, que recubra la estructura interna de la carrocería según el modelo del vehículo con el fin de cubrir uniones o resaltos que puedan ocasionar daños a la integridad de los ocupantes o hechos vandálicos, garantizando que internamente el habitáculo sea homogéneo al tacto y de fácil limpieza, la estructura a instalar debe ser soldada o remachada de tal manera que garantice la óptima sujeción y resistencia a impactos internos, pintado del color de la carrocería en su parte interna, adicionalmente si el techo interno del habitáculo o las paredes internas cuentan con tapicería en tela, cuero o material similar, este deberá ser reemplazada por una cubierta en poliéster reforzada en fibra de vidrio resistente a impactos y de fácil limpieza color gris claro.

Página: 24 de 49	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 29-01-2026		
Versión: 2		
FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LA POLICÍA NACIONAL		

ANEXO 1 CAMIONETA TIPO VAN PARA EL TRASLADO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD O PARA LA ATENCION DE MOTIVOS DE POLICÍA

Compartimento de Tripulantes	Debe contar con dos puertas laterales corredizas, una silla para tres (3) tripulantes con cojinería de fácil limpieza, ubicada a lo ancho del vehículo con su respectivo espaldar con sus respectivos cinturones de seguridad. El color de la estructura y el tapizado debe ser de acuerdo al interior del vehículo. En la parte superior interna de las puertas debe tener manijas de sujeción anti deslizantes.
Luces LED estroboscópicas, barra de luces y equipo de perifoneo	Según lo establecido en la especificación técnica para vehículos uniformados plan integral de innovación, transparencia y efectividad Policial, la cual puede ser verificada en el siguiente link de consulta. https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/anexo_2_vehiculo_uniformado_tipo_van1.pdf
Blindaje para vidrios	Tipo dos (2) en todos los vidrios, (opcional) según la necesidad de la unidad. Norma NIJ 0108.01 o su equivalente.

ELABORARON LA ESPECIFICACIÓN:

6. PERSONAL QUE ELABORO O ACTUALIZO LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA O ANEXOS	
Elaboró:	Revisó y aprobó:
 PT. Ricaurte de Jesús Rojano Sánchez Ingeniero Mecánico DILOF	 MY. Lina Yesmin Lindarte Díaz Jefe Grupo de Movilidad
 SI. Christian Hernando Moreno Vega Ingeniero Mecánico DILOF	 TC. Andrés Ricardo Vaca Camacho Jefe Área Logística
 IE. Luis Fernando González Pulido Ingeniero Mecánico DILOF	 BG. Olga Patricia Salazar Sánchez Directora Logística y Financiera

Página: 25 de 49	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 29-01-2026		
Versión: 2		

**FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS
EN LA POLICÍA NACIONAL**

Página 1 de 6	GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN LA POLICÍA NACIONAL ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0228		
Fecha: 11/07/2023		
Versión: 1		

**VEHICULO CAMIONETA TIPO VAN (PASAJEROS Y CARGA)
ET-MPN-006-A3**

Especificación Técnica Movilidad Policía Nacional

Fecha de aprobación	05/06/2024	Versión	03
---------------------	------------	---------	----

**UNIDADES QUE PARTICIPARON EN LA CREACIÓN ANEXOS O ACTUALIZACIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN
TÉCNICA.**

Dirección Logística y Financiera
Jefatura del Servicio Nacional de Policía
Unidades Policiales a Nivel Nacional

JUSTIFICACIÓN

La presente Especificación Técnica nace de la necesidad institucional de adquirir componente vehicular con las características técnicas descritas, este tipo de automotor consta de una cabina cerrada, con dos volúmenes destinada al transporte de carga o pasajeros, al cual se tiene ingreso mediante un acceso trasero y mínimo dos puertas laterales. A nivel institucional, este vehículo es usado para el transporte de personas en el servicio en todas las unidades a Nivel Nacional y cuando es modificado internamente, se usa para el apoyo específico de actividades del servicio de policía en diferentes especialidades.

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Características mecánicas del bien	Descripción técnica de la característica mecánica
Modelo	Nuevo, no inferior al año de entrega.
Tipo de Combustible	Diésel o gasolina
Potencia	Mínimo ciento veinte (120) hp.
Torque	Mínimo 320Nm@1400 RPM
Transmisión	Manual o automático según el requerimiento de la unidad.
Capacidad de carga (comercial)	Mínimo novecientos 900 kilogramos para transporte de pasajeros y mínimo 1.100 kilogramos para transporte de carga.
Distancia entre ejes	Máximo 3500 mm
Tracción	4x4 o 4x2 tracción trasera o delantera según requerimiento de la unidad
Sistema eléctrico	El sistema generador de corriente debe soportar todos los sistemas eléctricos cuando estén funcionando.
Sistema de alimentación	Inyección directa o indirecta y/o electrónica y/o turbo common rail
Encendido	Electrónico.
Dirección	Timón lado izquierdo, hidráulica, asistida hidráulicamente, asistida eléctricamente, o de características superiores o similares a las anteriormente señaladas.
Suspensión	Delantera: - Independiente, o independiente con estabilizador, o muelles helicoidales con amortiguadores telescópicos Trasera: - Independiente; o eje rígido con hojas semi-elípticas; o - Resortes espirales, barra de torsión amortiguadores telescópicos de doble acción; o - Eje rígido, ballestas semi elípticas, amortiguadores telescópicos; o - Suspensión de ballesta y estabilizador bajo del bastidor; o - Muelles trapezoidales con amortiguadores telescópicos de doble acción y barra estabilizadora; o - Independiente, brazos oscilantes longitudinales y resortes; o - Independientes brazos oblicuos con muelles helicoidales
Sistema de Frenos	Delanteros: Discos hidráulicos, o de características superiores Traseros: Disco hidráulicos de campana o tambor, o de características superiores el sistema ABS (Sistema de frenos antibloqueo) siempre debe estar presente en el sistema de frenado del vehículo, son adicionales el sistema EBD (Distribución de la fuerza de frenado electrónica) y/o BA (Asistencia de frenado de emergencia) y/o ESC (control electrónico de estabilidad) o todos aquellos que tengan características mecánicas superiores.

Página: 26 de 49	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 29-01-2026		
Versión: 2		

FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LA POLICÍA NACIONAL

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
Características mecánicas del bien	Descripción técnica de la característica mecánica
Llantas y rines	Cinco (5) llantas con su respectivo rin el cual debe ser mínimo de 15" (pulgadas); homologadas por el Ministerio de Transporte; llanta de repuesto igual a las ofertadas con su respectivo alojamiento.
Luces	Las contempladas en el reglamento del Ministerio de Transporte.
Silletería	De cuero o tela, los apoyacabezas serán reajustables verticalmente, independientes y/o aerodinámicos y/o integrados, tanto para el conductor o tripulación, original de fábrica.
Material de la cojinería	Para transporte de pasajeros: En espuma moldeada, tapizadas en cuero, paño, tela u otro material automotriz original de fábrica, para vehículos que serán usados como transporte de pasajeros". Para transporte de personas privadas de la libertad: Silletería para conductor y tripulante: en espuma moldeada tapizadas en cuero, paño, tela u otro material automotriz, color a definir (a convenir con el supervisor del contrato). Silletería para personas privadas de la libertad: remitirse al anexo. Camioneta tipo van para el traslado de personas privadas de la libertad o para la atención de motivos de Policía.
Carrocería	Tipo de techo: - Alto o Bajo Longitud mínima del vehículo: - Será especificada de acuerdo a la necesidad de cada unidad en los estudios previos de los procesos contractuales. - Estructura básica original de fábrica, con dos puertas delanteras, puertas laterales y puerta(s) traseras. - Puertas laterales: - Dos puertas laterales corredizas con ventana corrediza y sus respectivos seguros estándar y de niños. Puertas traseras: - Una o dos puertas traseras con vidrio de seguridad (según diseño de fábrica), sistema de apertura abatible.
Seguridad pasiva	- Mínimo dos (02) Airbag conductor y pasajero para transporte de pasajeros y mínimo un (01) Airbag conductor para transporte de carga, según (Resolución número 0003752 del 06/10/2016 "Por la cual se adoptan medidas en materia de seguridad activa y pasiva de los vehículos automotores, remolques y semirremolques" Artículo 5") - Apoya cabezas asientos delanteros y traseros - Cinturones de seguridad de 3 puntos retráctiles e inerciales con pretensores y limitadores de carga. - Cabina diseñada para absorción de impactos - Tercer Stop - Luces direccionales en retrovisores (Opcional) - Faros antiniebla (Opcional) - Sistema Avanzado de Asistencia a la Conducción ADAS (opcional), el cual está conformado mínimo por: - 1. colisión frontal. - 2. Sistema de detección de fatiga. - 3. Alerta de cambio involuntario y de carril. - 4. Alerta de tráfico trasero cruzado o el reconocimiento de señales de tráfico. - 5. Mantenimiento activo en el carril. - 6. Detección de ángulo muerto. En todo caso se podrán adquirir vehículos con condiciones técnicas de asistencia de características superiores
Control de Emisiones	Conforme a los requerimientos del Ministerio del Medio Ambiente, Resolución 762 de 2022 "Por la cual se reglamentan los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamentan los artículos 2.2.5.1.6.1, 2.2.5.1.8.2 y 2.2.5.1.8.3 del Decreto 1076 de 2015 y se adoptan otras disposiciones", para el caso de vehículos Diesel se debe tener presente la ley 1972 del 18 de julio de 2019, "Por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al medio ambiente sano estableciendo medidas tendientes a la reducción de emisiones contaminantes de fuentes móviles".



1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Características mecánicas del bien	Descripción técnica de la característica mecánica
Accesorios	- Aire acondicionado original de fábrica - Espejos laterales eléctricos (opcional) - Mínimo Radio AM/FM/USB y bluetooth con parlantes o teología de superiores características - Limpia brisas delantero con desempañador - Luces de encendido y apagado (automático opcional) - Película de seguridad en todos los vidrios - Alarma y bloqueo central para las puertas con alarma de llaves olvidadas - Cámara de reversa y sensor de estacionamiento - Lámpara interna y de baúl - Stop direccionales y reverso empotrados - Manijas interiores - Conector frontal de doce (12) voltios - Tablero de instrumentos - Dos (2) llaves de encendido - Juego de tapetes de piso y demás elementos que son propios del vehículo para su funcionamiento Cintas retrorreflectivas instaladas debidamente sobre una superficie adecuada, que evite su desprendimiento fácilmente del vehículo conforme a lo estipulado en la Resolución No. 0001572 - 03/05/2019 "Por la cual se reglamenta la instalación y uso obligatorio de cintas retrorreflectivas".
Equipo de protección y seguridad	El suministrado por el fabricante que como mínimo debe ofrecer lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 769 de 2002, que como mínimo debe tener lo siguiente: 1. Un gato con capacidad para elevar el vehículo. 2. Una cruceta. 3. Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. Estas señales deberán colocarse a una distancia mínima de 30 metros adelante y atrás del vehículo. 4. Un extintor según norma técnica colombiana (NTC 1446). 5. Dos tacos para bloquear el vehículo 6. Caja de herramientas básica que como mínimo deberá contener: alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas. 7. Llantia de repuesto. 8. Linterna. Botiquín de primeros auxilios: Un botiquín de primeros auxilios. Debe contener como mínimo los siguientes elementos: Yodopovidona solución antiséptico bolsa (120ml), jabón, gasas, curas, venda elástica, micropore rollo, algodón paquete (25 gr), acetaminofén tabletas, mareol tabletas, sales de rehidratación oral, baja lenguas, suero fisiológico bolsa (250 ml), guantes de látex desechables, toallas higiénicas, tijeras y termómetro oral (según Resolución número 0001565 de 2014).
Garantía técnica del vehículo	Los vehículos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica. El proponente deberá ser; concesionario autorizado, distribuidor autorizado y/o fabricante, manifestara en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Policía Nacional.

Página: 28 de 49	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 29-01-2026		
Versión: 2		

FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LA POLICÍA NACIONAL

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
Características mecánicas del bien	Descripción técnica de la característica mecánica
Del registro público de la propiedad industrial de la marca	La marca del chasis que se oferte, deberá encontrarse inscrita dentro del registro público de la propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con una antelación mínimo de 25 años contados a partir del cierre del proceso. Para lo cual el oferente adjuntará documento de la Superintendencia de Industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de inscripción.

2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES	
Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.	
Requerimiento específico	Descripción
Información técnica detallada	La ficha técnica del fabricante debe especificar claramente: potencia máxima, torque máximo, revoluciones que alcanza, cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos.
Mantenimiento preventivo (Postventa) incluido en el costo del vehículo	Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo para los automotores, sin costo adicional para la Policía Nacional incluyendo repuestos, insumos y mano de obra. Sin embargo, si la contratación es realizada por medio del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, se deberá cumplir con lo estipulado en el mismo; si la contratación no se realiza con el Acuerdo Marco de Precios, el oferente deberá cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador del vehículo, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje hasta 50.000 km., para lo cual deberá informar por escrito las rutinas de mantenimiento establecidas por el fabricante incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente, deberá tener en cuenta actividades como: centrado de rines, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante para su adecuada manutención. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.
Infraestructura del servicio postventa	La información debe incluir: - Razón social. - Nombre del representante legal. - Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico. Además se debe garantizar el mantenimiento como mínimo en las siguientes ciudades: Leticia, Medellín, Arauca, Barranquilla, Cartagena, Tunja, Manizales, Florencia, Yopal, Popayán, Valledupar, Quibdó, Montería, Bogotá, Puerto Inírida, San José del Guaviare, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Cúcuta, Mocoa, Armenia, Pereira, San Andrés, Bucaramanga, Sincelejo, Ibagué, Cali, Mitú, Puerto Carreño, Apartadó, Barrancabermeja y Buenaventura. En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Policía Nacional lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Policía Nacional. En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.

Página: 29 de 49	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 29-01-2026		
Versión: 2		

FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LA POLICÍA NACIONAL

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
Características mecánicas del bien	Descripción técnica de la característica mecánica
Del registro público de la propiedad industrial de la marca	La marca del chasis que se oferte, deberá encontrarse inscrita dentro del registro público de la propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con una antelación mínimo de 25 años contados a partir del cierre del proceso. Para lo cual el oferente adjuntará documento de la Superintendencia de Industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de inscripción.

2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES	
Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.	
Requerimiento específico	Descripción
Información técnica detallada	La ficha técnica del fabricante debe especificar claramente: potencia máxima, torque máximo, revoluciones que alcanza, cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos.
Mantenimiento preventivo (Postventa) incluido en el costo del vehículo	Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo para los automotores, sin costo adicional para la Policía Nacional incluyendo repuestos, insumos y mano de obra. Sin embargo, si la contratación es realizada por medio del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, se deberá cumplir con lo estipulado en el mismo; si la contratación no se realiza con el Acuerdo Marco de Precios, el oferente deberá cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador del vehículo, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje hasta 50.000 km., para lo cual deberá informar por escrito las rutinas de mantenimiento establecidas por el fabricante incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente, deberá tener en cuenta actividades como: centrado de rines, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante para su adecuada manutención. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.
Infraestructura del servicio postventa	La información debe incluir: - Razón social. - Nombre del representante legal. - Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico. Además se debe garantizar el mantenimiento como mínimo en las siguientes ciudades: Leticia, Medellín, Arauca, Barranquilla, Cartagena, Tunja, Manizales, Florencia, Yopal, Popayán, Valledupar, Quibdó, Montería, Bogotá, Puerto Inírida, San José del Guaviare, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Cúcuta, Mocoa, Armenia, Pereira, San Andrés, Bucaramanga, Sincelejo, Ibagué, Cali, Mitú, Puerto Carreño, Apartadó, Barrancabermeja y Buenaventura. En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Policía Nacional lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Policía Nacional". En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.

Página: 30 de 49	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 29-01-2026		
Versión: 2		

FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LA POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA VEHÍCULOS TIPO VAN

Resolución No. 05884 del 27 de diciembre de 2019 "Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia". Modificada mediante resolución Nro. 01791 del 08 de junio de 2021.

ley 1972 del 18 de julio de 2019. "Por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al medio ambiente sano estableciendo medidas tendientes a la reducción de emisiones contaminantes de fuentes móviles".

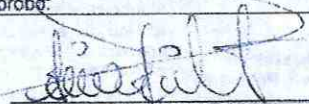
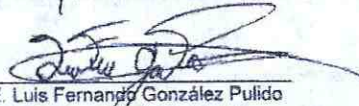
5. GLOSARIO

DEFINICIONES

Accesorios	Que depende de lo principal o se le une por accidente.
Ficha técnica	Es una herramienta con la que se cuenta para informar las características técnicas de un producto.
Modelo	Es el año de fabricación del vehículo que determina el fabricante.
Post Venta	Periodo posterior a la venta de un producto, en el que el vendedor o el fabricante garantizan ciertos servicios, especialmente la reparación.
Vehículo	Medio de transporte de personas o cosas.
Cilindrada	Denominación que se le da a la suma del volumen útil de todos los cilindros de un motor alternativo.
Potencia	Cantidad de energía producida o consumida por unidad de tiempo.

Fuente: DRAE (Diccionario de la Real Academia Española)

6. PERSONAL QUE ELABORO O ACTUALIZO LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA O ANEXOS

Elaboro:	Reviso y aprobó:
 PT. Ricaurte de Jesús Rojano Sánchez Ingeniero Mecánico DILOF	 MY. Lina Yeshmin Lindarte Díaz Jefe Grupo de Movilidad DILOF
 SI. Christian Hernando Moreno Vega Ingeniero Mecánico DILOF	 TC. Andrés Ricardo Vaca Camacho Jefe Área Logística DILOF
 TE. Luis Fernando González Pulido Ingeniero Mecánico DILOF	 BG. Olga Patricia Salazar Sánchez Directora Logística y Financiera

Página: 31 de 49	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 29-01-2026		
Versión: 2		

FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LA POLICÍA NACIONAL

Página 1 de 4	GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0122		
Fecha: 11/07/2023		
Versión: 1		

VEHÍCULOS UNIFORMADOS POLICÍA NACIONAL ETM-PN-007-A1 Especificación Técnica Movilidad Policía Nacional			
Fecha de aprobación	28/08/2024	Versión	2
UNIDADES QUE PARTICIPARON EN LA CREACIÓN ANEXOS O ACTUALIZACIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.			
Dirección Logística y financiera			
JUSTIFICACIÓN Esta especificación técnica aplica para los distintos vehículos que adquiere la Policía Nacional (automóviles, pick up, suv, station wagon, camiones entre otros), toda vez que de acuerdo a lo establecido en el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional, establece que el subcomponente de movilidad de la Policía Nacional conservará las características gráficas y los parámetros establecidos en el Reglamento de Uso de la Identidad e Imagen de la Policía Nacional y la Resolución Nro. 2711 del 21/08/2024 "Por la cual se reglamenta las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional", de igual forma, se regulan las características técnicas de los elementos luminicos con los que deben contar los vehículos institucionales.			

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
Características mecánicas del bien	Descripción técnica de la característica mecánica
Lampara para la iluminar escena	Una lampara para iluminar a distancia los diferentes escenarios en casos de Policía, con manejo remoto o manual, con un flujo luminoso mínimo de 1.500 lumen y 15.000 candelas en tecnología LED, con cobertura de giro de la lampara en su eje horizontal de 360° y en su eje vertical de 180°, garantizando para enfoque de profundidad de luz con corriente promedio 1,2 amperios y 1,3 amperios pico en profundidad de luz. Para la expansión de luz de escena, corriente promedio 2,2 amperios y 2,4 amperios corriente pico, la cobertura de la lámpara debe garantizar la protección de los componentes eléctricos, así mismo en un material con propiedades mecánicas resistentes a la intemperie para uso inicial y posibles daños de personas externas, caja de color negro. Debido al tamaño de la misma y uso, esta será instalada solamente en vehículos 4X4 Station Wagon o Pick up, según la necesidad de la unidad. Debe contar con certificación SAE J575, el proveedor debe brindar garantía mínima de 2 años contados a partir de la fecha de recibido a satisfacción de la instalación del elemento.
Luces LED estroboscópicas	Dos flashers delanteros y dos flashers traseros tipo LED rojos y azules compuestos de mínimo cuatro módulos emisores de luz compuestos de cuatro (04) Led lineales de ultra o super brillo Led, de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento, con variación de patrones de destello Scan-Lock, en colores azul, rojo y blanco. El tamaño de las luces debe ser máximo de 6 cm de alto X por 10 cm de largo X 2,5 cm de espesor sin contar la caja, la cual debe tener puntas devanadas o biseladas de color negro. Debe contar con certificación SAE clase 1 y a su vez clasificación IP67 para resistencia al agua y polvo, el proveedor debe brindar garantía mínima de 2 años contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de la instalación del elemento.
Color	Según lo establecido en la Resolución Nro. 2711 del 21/08/2024 "Por la cual se reglamenta las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional".
Barra de luces y sistema de perifoneo	Barra de luces de un solo cuerpo de mínimo 45", de bajo perfil a la resistencia al viento, mínimo 2 pulgadas de alto, con base en duraluminio para brindar estabilidad y evitar torceduras o pandeos, todas las luces distribuidas en un solo nivel dentro de la barra de luces. Lentes en policarbonato, con revestimiento para mayor durabilidad y confiabilidad. La parte superior de los lentes que están en cada esquina de la barra de luces deben tener una protección superior en color rojo y azul respectivamente como identificación cuando la barra de luces se encuentre apagada.

Página: 32 de 49	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 29-01-2026		
Versión: 2		

FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LA POLICÍA NACIONAL

Página 2 de 4	GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0122		
Fecha: 11/07/2023		
Versión: 1		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Características mecánicas del bien	Descripción técnica de la característica mecánica
	Debe tener cuatro módulos emisores de luz Led lineales rojos, azules y blancos, uno en cada una de las cuatro esquinas de la barra de luces compuestas por (12) diodos emisores de luz Led lineales de ultra brillo alternados intermitentes, con ángulo abierto para tener mayor superficie iluminada lo que permite que la luz continua mejore la cobertura y eficiencia. Así mismo, debe tener seis (6) módulos con diodos emisores de luz Led intermitentes delanteros rojos, azules y blancos, seis (6) módulos con diodos emisores de luz Led intermitentes traseros, rojos, azules y amarillo (ámbar) compuestos por (12) diodos emisores de luz Led lineales de ultra brillo alternados con ángulo abierto cada uno para tener mayor superficie iluminada lo que permite que la luz continua mejore la cobertura y eficiencia. Dos módulos delanteros con (3) diodos emisores de luz LED de alto brillo fijos e intermitentes cada uno de color blanco. Dos módulos de inspección laterales (derecha e izquierda) con (3) diodos emisores de luz Led de alto brillo cada uno, fijos e intermitentes. Cobertura de la barra de luces con protección de 360 grados. Módulo electrónico de control de potencia de destello que garantiza la intensidad de la luz de todas las lámparas de manera uniforme en un rango entre 10 y 16 VDC, de larga vida útil con muy bajo consumo eléctrico que gestiona las funciones estándar de la barra de luces. Luz de crucero que enciende todos los módulos Led a baja intensidad que permite la identificación y visibilidad del vehículo durante patrullajes nocturnos de rutina. Sistema automático de programación de frecuencias de intermitencia de las luces para garantizar la atención al vehículo que circula en caso de emergencia. La parte trasera de la barra de luces debe tener como mínimo ocho módulos Led de color amarillo (ámbar), para el manejo del sistema de control de tráfico, con tres funciones (derecha, izquierda y del centro hacia los costados) para advertir a los conductores el desvío por donde deben avanzar, cuando la patrulla este estacionada sobre la vía. Interruptor de control: Integrado en una caja de control con manejo independiente para cada función de la barra de luces. Sirena electrónica con 100 watts de potencia 122.5 DB a 10 PIES, con control manual de sirena, además de mínimo tres (03) tonos de (WAIL, YELP y PIER). Parlante de 100 watts RMS con carcasa en nylon con soporte, para el funcionamiento de la sirena electrónica. Megafonía: con micrófono incluido, el altavoz es el mismo que acciona la sirena electrónica. La barra de luces debe cumplir con certificado de norma SAE J845 Dispositivo de advertencia óptica omnidireccional CLASE 1 y SAE J595 - Dispositivo de advertencia óptica intermitente direccional (versión vigente). El amplificador de perifoneo y el parlante debe cumplir con el certificado de norma SAE J1849 Sirenas de vehículos de emergencia (versión vigente).

ETM-PN-007-A1 VEHÍCULOS UNIFORMADOS POLICÍA NACIONAL

Página: 33 de 49	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 29-01-2026		
Versión: 2		

FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LA POLICÍA NACIONAL

Página 3 de 4	GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0122		
Fecha: 11/07/2023		
Versión: 1		

2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.

Requerimiento Específico	Descripción
Información técnica detallada	La ficha técnica del fabricante para la lámpara de iluminación de escena, barra de luces, luces perimetrales y sistema de perifoneo.
Garantía	Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado: según sea el caso, en la que conste que el contratista cuente con el soporte técnico del fabricante y se ofrezca un tiempo de mínimo diez años de garantía de cada uno de los elementos. La garantía de los equipos y la instalación de los equipos se debe prestar en la ciudad donde se encuentre el vehículo (cualquier sitio del territorio nacional).
Certificados	Certificado de cumplimiento para las normas SAE J845 Dispositivo de advertencia óptica omnidireccional CLASE 1, SAE J585 Dispositivo de advertencia óptica intermitente direccional y SAE J1849 Sirenas de vehículos de emergencia.
Instalación de los Equipos	La instalación de los equipos se debe realizar por personal técnico capacitado para instalar estos equipos y los materiales utilizados en la instalación deben ser acordes a la ficha técnica de los equipos. El proveedor debe brindar garantía por la instalación de mínimo de 2 años contados a partir de la fecha de recibido a satisfacción de la instalación.

3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA

Los elementos luminicos deben ser funcionales al momento de la entrega del vehículo, los cuales deben ser revisados por el supervisor del contrato u orden de compra, para ser recibidos a satisfacción.

4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS

Ley 769 del 08/07/2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones".
Resolución 0012379 del 28/12/2012 "Por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito".
Resolución 2661 de 24/07/2017 "Por la cual se modifican los artículos 4°, 8° y 12 y se adiciona un Capítulo a la Resolución 12379 de 2012, modificada por las Resoluciones 5748 de 2016, 2501 de 2015, 3798 y 3405 de 2013".
Resolución 06676 del 24/12/18 "Reglamento de uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional".
Resolución 536 de 27/09/2019 "Por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deban llevar los manuales de propietario y se dictan otras disposiciones".
Resolución 05884 del 27/12/2019 "Manual para la administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia, Modificado por Resolución 01791 del 08/06/2021".
Especificación técnica "Anexo especificación para vehículos uniformados plan Integral de innovación transparencia y efectividad policial" del 06/01/2022.
Comunicación oficial Nro. GS-2024-002433-COEST del 14/06/2024, por medio del cual la Oficina de Comunicaciones Estratégicas envía a la Dirección Logística y Financiera, las especificaciones gráficas generales para el parque automotor.

ETM-PN-007-A1 VEHÍCULOS UNIFORMADOS POLICÍA NACIONAL

Página: 34 de 49	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 29-01-2026		
Versión: 2		
FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LA POLICÍA NACIONAL		

Página 4 de 4	GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0122		
Fecha: 11/07/2023		
Versión: 1		
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL		

4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS Comunicación oficial Nro. GS-2024-007787-SUDIR del 21/07/2024, por medio de la Subdirección General de la Policía Nacional, ordena la creación de la especificación técnica de acuerdo a la nueva imagen institucional y se ordenan otros lineamientos respecto a la misma. Comunicación oficial Nro. GS-2024-003062-COEST del 26/07/2024, por medio del cual la Oficina de Comunicaciones Estratégicas envía a la Dirección Logística y Financiera, los diseños y render de los vehículos con las propuestas gráficas, insumo que se remite para la creación de las fichas técnicas, por parte del personal idóneo y con conocimiento desde la parte técnica de los automotores. Comunicación oficial Nro. GS-2024-003199-COEST del 12/08/2024, por medio del cual la Oficina de Comunicaciones Estratégicas envía a la Dirección Logística y Financiera, la resolución por el cual se reglamenta las especificaciones gráficas generales para el parque automotor.

5. GLOSARIO Definiciones	
Accesorio	Utensilio auxiliar para determinado trabajo o para el funcionamiento de una máquina.
Duraluminio	Aleación de aluminio con magnesio, cobre y manganeso, que tiene la dureza del acero.
Led	Diodo semiconductor que emite luz cuando se le aplica tensión eléctrica.
Lumen	Unidad de flujo luminoso del sistema internacional, que equivale al flujo luminoso emitido por una fuente puntual uniforme situada en el vértice de un ángulo sólido de 1 estereorradián y cuya intensidad es 1 candela.
Candela	Intensidad luminosa, en una dirección dada, de una fuente que emite una radiación monocromática de frecuencia.

6. PERSONAL QUE ELABORÓ O ACTUALIZÓ LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA O ANEXOS	
Elabora:  TE Luis Fernando González Pulido Responsable Especificaciones Técnicas Vehiculares	Revisó y aprobó:  MY Lina Yesmin Lindarte Díaz Jefe Grupo de Movilidad  TC Andrés Ricardo Vaca Camacho Jefe Área Logística  BG Olga Patricia Sañazar Sánchez Directora Logística y Financiera

Página: 35 de 49	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 29-01-2026		
Versión: 2		

FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LA POLICÍA NACIONAL

Página 1 de 7	GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN LA POLICÍA NACIONAL ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0122		
Fecha: 11/07/2023		
Versión: 1		

MOTOCICLETA PARA EL SERVICIO DE POLICÍA ORIENTADO A LAS PERSONAS Y LOS TERRITORIOS ETM-PN-013-A3 Especificación Técnica Movilidad Policía Nacional

Fecha de aprobación	27/07/2025	Versión	03
UNIDADES QUE PARTICIPARON EN LA CREACIÓN ANEXOS O ACTUALIZACIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.			
Jefatura Nacional del Servicio de Policía – Dirección Logística y financiera y Unidades a Nivel Nacional			
JUSTIFICACIÓN			
Esta especificación técnica se crea con el fin de mejorar la prestación del servicio de Policía en las diferentes actividades tanto urbanas como rurales, siendo un vehículo esencial en el servicio de vigilancia a nivel nacional.			

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Características mecánicas del bien	Descripción técnica de la característica mecánica
Tipo	Doble propósito, Enduro, Off-road, Adventure, Turing, según sea la necesidad de la unidad, conforme se defina en el estudio previo.
Modelo	Nuevo, no inferior al año de entrega
Cilindrada (Comercial)	Mínimo de 300 cc a 650 cc
Motor	Cuatro tiempos
Potencia	Mínimo 24 hp (comercial)
Torque	Mínimo 25,5 N·m (comercial)
Sistema de encendido	Electrónico
Sistema de alimentación	Inyección electrónica
Combustible	Gasolina
Caja de velocidades	Mínimo cinco velocidades
Transmisión	Mecánica
Frenos	ABS en las dos ruedas
Sistema eléctrico	Con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los sistemas en pleno funcionamiento
Luces	Las reglamentadas por el Ministerio de Transportes, con sistema de encendido automático
Llantas	Las originales de fábrica, pueden ser modificadas a llantas doble propósito siempre y cuando sean de la misma marca recomendada por el fabricante, la modificación se realizará de acuerdo a la necesidad de la unidad o conforme se defina en el estudio previo.
Rines	Deben ser los originales de fábrica, sin mínimo de 17" para la llanta trasera y mínimo 19" para la llanta delantera, el diseño del rin debe ser de radios.
Distancia entre ejes	La distancia entre ejes mínimo de 1.425 mm
Capacidad de tanque	Capacidad mínima de 2,6 galones
Tablero de instrumentos	Digital
Control de emisiones	Debe cumplir con la Euro 3 o superior de acuerdo a la Ley 1972 de 2019
Color	Según lo establecido en la Resolución Nro. 2711 del 21/08/2024 "Por la cual se reglamenta las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional", y/o demás normas que la modifiquen, complementen o sustituyan.

MOTOCICLETA PARA EL SERVICIO DE POLICIA ORIENTADO A LAS PERSONAS Y LOS TERRITORIOS

Página: 36 de 49	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 29-01-2026		
Versión: 2		

FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LA POLICÍA NACIONAL

Página 2 de 7		GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN LA POLICÍA NACIONAL ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0122			
Fecha: 11/07/2023			
Versión: 1			
1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS			
Características mecánicas del bien	Descripción técnica de la característica mecánica		
Accesorios	Soporte lateral, protector inferior de motor en acero, este debe tener mínimo 2.3 mm de grosor y acabado con pintura electrostática de color negro, este no debe obstruir la ventilación del motor; parrilla porta mailetero, sensor de inclinación o vuelco o caída o sistema con igual función de protección, protectores de manillar color verde de acuerdo a la imagen institucional.		
Garantía	Las motocicletas y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica.		
Kit de herramientas	Las suministradas por el fabricante que como mínimo debe ofrecer: una pinza, un alicate, una copa de bujías, un juego de 4 destornilladores (pala y estrella), un calibrador de aire, un juego de 4 llaves mixtas, un hombroselo y un estuche porta herramientas.		
Elementos de protección	(02) Dos cascos de acuerdo a la Norma Técnica del Ministerio de Defensa NTMD-0015 Casco de seguridad para motociclista (actualización vigente). (02) Dos impermeables de acuerdo a la Norma Técnica del Ministerio de Defensa NTMD-0254 Impermeable de tres piezas en tela vinílica (actualización vigente). (02) Juegos de rodilleras y coderas de acuerdo a la Especificación Técnica de la Policía Nacional ET-PN-301 Elementos de protección personal para motociclista (actualización vigente). (02) Pares de guantes de acuerdo a la Especificación Técnica de la Policía ET-PN-074 Guantes tipo motociclista (con reflectivo). (01) Mailetero de alta resistencia de color según los requerimientos de Policía Nacional, instalado en la parte trasera en su respectiva parrilla resistente a la vibración, con un rango mínimo de 36 litros. Nota 1: los elementos de protección deben ser evaluados por parte del Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional. Nota 2: se debe anexar certificación expedida por el oferente que acredite el cumplimiento del cien por ciento (100%) de lo establecido en las especificaciones técnicas. Nota 3: se debe dar cumplimiento a la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD-0004 Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa (actualización vigente).		
Sirena compacta	(01) Sirena compacta de tipo profesional de 30 vatios, con funciones de microcontrolador, con dos tonos de sirena tipo Policial con control instalado en la parte delantera de la motocicleta de fácil acceso y operabilidad, la sirena debe ser instalada en la defensa de la motocicleta en la parte media, y llevara soportes anti vibración.		
Luces LED Estroboscópicas	Dos (02) flashers delanteros tipo LED, compuestos mínimo de cuatro módulos emisores de luz compuestos de cuatro (04) leds lineales de ultra o súper brillo led, de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento, con variación de patrones de destellos, en colores azul, rojo y blanco, instalados en la defensa de la motocicleta conforme al diseño, una a cada lado, con soportes antivibración y garantizando su posición. Un (01) flasher trasero tipo LED, mínimo de cuatro módulos emisores de luz compuesto de cuatro (04) leds lineales de ultra o súper brillo led, de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento, con variación de patrones de destellos, en colores azul, rojo y		
MOTOCICLETA PARA EL SERVICIO DE POLICÍA ORIENTADO A LAS PERSONAS Y LOS TERRITORIOS			

Página: 37 de 49	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 29-01-2026		
Versión: 2		

**FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS
EN LA POLICÍA NACIONAL**

Página 3 de 7	GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0122		
Fecha: 11/07/2023		
Versión: 1		

**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE
VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL**

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
Características mecánicas del bien	Descripción técnica de la característica mecánica
	blanco, instalado en la tapa superior del maletero, con soportes antivibración y garantizando su posición. El tamaño de las luces debe ser máximo de 6 cm de alto, por 10 cm de largo, por 2,5 cm de espesor sin contar la caja color negro, la cual debe tener puntas devanas o biseladas, debe contar con certificación SAE clase 1 y a su vez clasificación IP67 para resistencia contra el agua y polvo, el proveedor brindará garantía mínima de dos (02) años contados a partir de la fecha de recibido a satisfacción, por defectos de fabricación.
Defensas	Defensa de un solo cuerpo, la cual deberá ser fabricada en tubo cold rolled de 1 1/4" de diámetro en calibre 14, de forma cónica que evite el vuelco, en pintura electroestática negra, sujeta al chasis en la parte delantera inferior o de los mismos tornillos de unión motor chasis a través de una platina de 1/4"; y con un segundo soporte que la fije en la parte superior, el ancho de la parte superior de la defensa no debe ser mayor al ancho del manubrio, además a cada lado deberá llevar incorporado un soporte para la instalación de la luces, y a la vez un porta tonfa.
Del registro Público de la propiedad industrial de la marca	La marca de la motocicleta que se ofrece, deberá encontrarse inscrita dentro del registro público de la propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con una antelación mínimo de 8 años contados a partir del cierre del proceso. Para lo cual el oferente adjuntará documento de la Superintendencia de Industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de inscripción.

2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES:	
Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.	
Requerimiento Específico	Descripción
Información técnica detallada	La ficha técnica del fabricante debe especificar claramente: potencia máxima, torque máximo, revoluciones que alcanza, cilindrada, capacidad del tanque de combustible, distancia entre ejes y accesorios ofrecidos.
Garantía del servicio postventa	Certificación emitida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.

MOTOCICLETA PARA EL SERVICIO DE POLICÍA ORIENTADO A LAS PERSONAS Y LOS TERRITORIOS

Página: 38 de 49	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 29-01-2026		
Versión: 2		

FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LA POLICÍA NACIONAL

Página 4 de 7	GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0122		
Fecha: 11/07/2023		
Versión: 1		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

Mantenimiento preventivo incluido en el costo de la motocicleta	Adicional al mantenimiento mínimo requerido por la Policía Nacional, el oferente debe anexar en su propuesta y cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador de la motocicleta, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje y mínimo 24.000 km, discriminando para cada una de las revisiones e incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos y/o originales con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación, durante los primeros veinticuatro mil kilómetros (24.000 km), y la mano de obra para realizar los trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de cada servicio. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.
Infraestructura del servicio postventa	Se debe anexar documento de certificación emitida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados donde se prestará este servicio de mantenimiento y postventa a nivel nacional. La información debe incluir: - Razón social - Nombre del representante legal - Ubicación, dirección, teléfono y/o fax. - Puestos de trabajo disponibles para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos objeto del contrato. - Certificar experiencia de mínimo cinco (05) años en mantenimiento en la marca ofertada, para el concesionario o taller que efectuó los mantenimientos, expedida y firmada por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país. - Dicha información será verificada por funcionarios de la Policía Nacional designados para tal fin. Se requiere constancia que el proveedor puede garantizar como mínimo el mantenimiento en las siguientes ciudades: Leticia, Medellín, Arauca, Barranquilla, Cartagena, Tunja, Manizales, Florencia, Yopal, Popayán, Valledupar, Quibdó, Montería, Bogotá, Puerto Inírida, San José del Guaviare, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Cúcuta, Mocoa, Armenia, Pereira, San Andrés, Bucaramanga, Sincelejo, Ibagué, Cali, Mitú y Puerto Carreño En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, en los sitios en que la Policía Nacional los requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato conforme a las necesidades de la Policía Nacional. En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres, ante la Policía Nacional será exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.

Página: 39 de 49	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 29-01-2026		
Versión: 2		

FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LA POLICÍA NACIONAL

Página 5 de 7	GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0122		
Fecha: 11/07/2023		
Versión: 1		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES	
Garantía técnica del vehículo	El proponente deberá ser; representante legal ensamblador de la marca o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, adicionalmente, manifestará en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar las motocicletas contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra, los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año, libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción de la motocicleta por parte de la Policía Nacional.
Material de consulta (incluido en el costo de la motocicleta)	En el momento de la entrega de la motocicleta el contratista debe suministrar un kit de manuales que consten de un (01) manual general de reparación de la moto y un (01) manual de partes donde aparezcan las referencias, el listado oficial de precios para los repuestos a la fecha de entrega, emitido por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país (preferiblemente en medio magnético y en idioma español), como lo determine el supervisor del contrato. Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo, se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo).
Lugar de entrega	Las motocicletas deberán ser entregadas en los lugares que determine el supervisor.
Capacitación	El oferente, en coordinación con el supervisor, durante la ejecución del contrato y hasta la entrega de las motocicletas, deberá realizar una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato, sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos de la motocicleta, seguridad vial, con una intensidad horaria mínimo de 4 horas, esta capacitación podrá ser presencial, virtual o mixta, de acuerdo a la necesidad de la unidad en coordinación con el supervisor del contrato o quien haga sus veces.

3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA

Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de la motocicleta, al momento de la entrega, el contratista deberá cumplir las condiciones o aspectos establecidos descritos a continuación.	
Descripción	
El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega.	
Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerado de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la Resolución Nro. 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique, de acuerdo al plan de distribución.	
El vehículo en el momento de la entrega, debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte, y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.	
Las fichas técnicas suministradas por el contratista, deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador, no por la firma vendedora.	
A manera de información, se deberá adjuntar ficha técnica original de la motocicleta ofrecida en el momento de la oferta.	
En el momento de la entrega de la motocicleta, esta deberá estar full de combustible.	

Página: 40 de 49	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 29-01-2026		
Versión: 2		

FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LA POLICÍA NACIONAL

Página 6 de 7	GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0122		
Fecha: 11/07/2023		
Versión: 1		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL

4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS

Ley 769 del 06/07/2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones".

Resolución Nro. 0012379 del 28/12/2012 "Por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito".

Resolución Nro. 2661 de 24/07/2017 "Por la cual se modifican los artículos 4°, 8° y 12 y se adiciona un Capítulo a la Resolución 12379 de 2012, modificada por las Resoluciones 5748 de 2016, 2501 de 2015, 3798 y 3405 de 2013".

Resolución Nro. 536 de 27/09/2019 "Por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deban llevar los manuales de propietario y se dictan otras disposiciones".

Resolución Nro. 05884 del 27/12/2019 "Manual para la administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia, Modificado por Resolución 01791 del 08/06/2021".

Resolución Nro. 762 de 2022 "Por la cual se reglamentan los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamentan los artículos 2.2.5.1.6.1, 2.2.5.1.8.2 y 2.2.5.1.8.3 del Decreto 1076 de 2015 y se adoptan otras disposiciones".

Resolución Nro. 2711 del 21/08/2024 "Por la cual se reglamenta las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional".

Objetivo estratégico OE4 "Diseñar e implementar un modelo de gestión distribución de recursos logísticos y financieros con enfoque territorial", y plan de acción de acción DILOF_2024_OE4 Administración y optimización de los recursos en la Policía Nacional.

Comunicación oficial Nro. GS-2025-008371-DILOF del 16/03/2025, en la cual se citan proveedores para estudiar y establecer los requisitos fundamentales de calidad, seguridad y protección al medio ambiente durante la etapa de actualización del documento.

Comunicación oficial Nro. GS-2025-008902-DILOF del 20/03/2025, en la cual se informa el señor brigadier general los avances realizados por el grupo de movilidad de la Dirección Logística y Financiera.

Comunicación oficial Nro. GS-2025-009951-DILOF del 31/03/2025, en la cual se solicita asistencia a la mesa técnica de trabajo a personal del Grupo Servicio de Policía de la jefatura Nacional del Servicio de Policía Nacional, responsables de los grupos de movilidad de la Policía Metropolitana de Bogotá.

Acta de reunión Nro. AC-2025-000848-DILOF del 21/03/2025, donde se definieron criterios de evaluación como seguridad.

Acta de reunión Nro. AC-2025-001055-DILOF del 01/04/2025, donde se definieron criterios de postventa, potencia, maniobrabilidad, pruebas que se incluirán en el protocolo de la prueba de campo.

Acta de reunión Nro. AC-2025-001341-DILOF del 19/04/2025 en la cual se reunieron instructores de la escuela de seguridad vial (ESEVI), para definir el protocolo de pruebas para el manejo de motocicletas presentadas por empresas interesadas.

Acta de reunión Nro. AC-2025-001423-DILOF del 25/04/2025 en la cual se evaluaron y seleccionaron los estándares técnicos y de seguridad requeridos, con el fin de actualizar la especificación técnica.

Acta de reunión Nro. AC-2025-001678-DILOF del 21/05/2025 donde se realizó mesa de trabajo de las pruebas a las motocicletas para evaluar y seleccionar los estándares técnicos y de seguridad requerido.

Acta de reunión Nro. AC-2025-001847-DILOF del 03/06/2025 en la cual se realizó mesa de trabajo con grupos de movilidad a nivel nacional por medio electrónico.

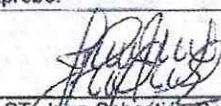
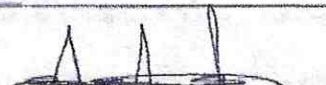
Correo electrónico No. 060-ESEVI -ADMOS del 01/05/2025 Informa Test Drive de Motocicletas para el servicio de Policía suscrito por el SC. Freddy Fernando Clavijo, jefe administrativo ESEVI.

MOTOCICLETA PARA EL SERVICIO DE POLICÍA ORIENTADO A LAS PERSONAS Y LOS TERRITORIOS

Página: 41 de 49	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 29-01-2026		
Versión: 2		
FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LA POLICÍA NACIONAL		

Página 7 de 7	GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN LA POLICÍA NACIONAL ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0122		
Fecha: 11/07/2023		
Versión: 1		

GLOSARIO	
Definiciones	
Accesorio	Utensilio auxiliar para determinado trabajo o para el funcionamiento de una máquina.
Cilindrada	Denominación que se le da a la suma del volumen útil de todos los cilindros de un motor alternativo.
Postventa	Período posterior a la venta de un producto, en el que el vendedor o el fabricante garantizan ciertos servicios, especialmente la reparación.
Euro 3	Las normas Euro son aquellas en las que se establecen límites para las emisiones de gases contaminantes que se generan por el uso de vehículos. Estos límites son determinados por la Unión Euro se ajustan frecuentemente.

6. PERSONAL QUE ELABORÓ O ACTUALIZÓ LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA O ANEXOS	
Elaboró:	Revisó y aprobó:
 CPS-4 Manuel Alejandro Méndez Prieto Asesor para la Estructuración de Especificaciones Técnicas Vehiculares	 ST. Juan Sebastián Cancino Esper Analista de Mantenimiento Vehicular
 PT. Ricaurte De Jesus Rojano Sanchez Responsable Mantenimiento Vehicular	 MY. Gustavo Adolfo Cortes Moya Jefe Grupo de Movilidad
 SI. Christian Hernando Moreno Vega Responsable Especificaciones Técnicas Vehiculares	 TC. Andrés Ricardo Vaca Camacho Jefe Área Logística
 BG. Herbert Luguity Benavidez Valderrama Director Logística y Financiero (E)	

MOTOCICLETA PARA EL SERVICIO DE POLICÍA ORIENTADO A LAS PERSONAS Y LOS TERRITORIOS

Página: 42 de 49

Código: 1DE-FR-0051

Fecha: 29-01-2026

Versión: 2

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LA POLICÍA NACIONAL



POLICÍA NACIONAL

RESOLUCIÓN NUMERO **2711** DEL **21 ACO 2024** PÁGINA 2 de 17 CONTINUACIÓN DE LA
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LAS ESPECIFICACIONES GRÁFICAS GENERALES PARA EL PARQUE
AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL".

sus integrantes y que refleje los lineamientos de humanismo, profesionalismo, honestidad e innovación, en el marco de la actividad de policía con base en el Modelo del Servicio de la Policía Nacional Orientado a las Personas y los Territorios.

Adicional en el marco del proceso de innovación, transformación institucional y del plan estratégico, se consideró pertinente volver a los colores hito de la Policía Nacional que simbolizan la pureza, transparencia, respeto y servicio.

En merito de lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. REGLAMENTAR. Las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional.

ARTÍCULO 2. PARÁMETROS GRÁFICOS GENERALES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL. Se deben aplicar las especificaciones de colores institucionales, texto POLICÍA, tipo de letra y proporciones de ubicación del escudo de la Policía Nacional y bandera de la República de Colombia, preservando la identidad visual del componente automotor tales como (camionetas, automóviles, microbuses, buses, camiones, lanchas y motocicletas), para su fácil identificación y recordación.

Las especificaciones gráficas generales para el componente automotor serán las siguientes:

El 20 % del color del automotor será verde y el 80 % restante será de color blanco.
El color verde para los vehículos de la Policía Nacional debe ser Pantone 356C.

• Parte lateral derecho e izquierdo (guarda barro delantero, puerta delantera, puerta trasera y guarda barro trasero):

- ✓ El automotor tendrá una franja de color verde, la cual se ubicará a 1/3 desde el borde inferior de la carrocería del vehículo hasta la parte inferior de la franja para vehículos livianos (automóviles, SUV y camionetas) y para vehículos pesados incluyendo vehículos de transporte de personas se ubicará a 2/3 (ver figura 1, 2, 3 y 4).
- ✓ La parte superior de la franja deberá ser en línea recta y la parte inferior debe llevar una curvatura como se muestra en las imágenes de referencia, simbología institucional (ver figura 1).
- ✓ Para vehículos livianos el extremo delantero y trasero de la franja debe tener un ancho de 11 cm con una variación mayor o menor a 1 cm y el centro debe ser 6,5 cm con una variación mayor o menor a 1 cm. Asimismo, los guardabarras delanteros y traseros deberán guardar la proporción (ver figura 1 y 2).
- ✓ Para automotores tipo van y microbuses el inicio de la franja en las puertas delanteras debe tener un ancho de 15 cm con una variación mayor o menor a 1 cm y su extremo final debe terminar con un ancho de 9 cm con una variación mayor o menor a 1 cm (ver figura 5).
- ✓ Para vehículos pesados el extremo delantero y trasero de la franja debe tener un ancho de 22 cm con una variación mayor o menor a 1 cm y el centro debe ser 13 cm con una variación mayor o menor a 1 cm.
- ✓ La palabra POLICÍA será en tipografía Microgramme D Bold Extended color verde, 125 cm de ancho promedio, acompañada de la bandera de Colombia y siempre será en letras mayúsculas.
- ✓ Para vehículos pesados el ancho de la palabra POLICÍA debe ser proporcional a la geometría del vehículo como se muestra en la imagen de referencia (ver figura 3, 4, 5, 6 y 8).
- ✓ La bandera de Colombia debe estar ubicada de la siguiente manera:
 - Lateral derecho: se deberá ubicar a 5 cm de la letra P.
 - Lateral izquierdo: se deberá ubicar a 5 cm de la letra A.
 - Su altura debe estar alineada a la palabra POLICÍA y el ancho de acuerdo a la acotación de la imagen de referencia (ver figura 1).
- ✓ Sobre el guardabarro trasero se deberá ubicar el logo de línea de emergencia 123, color verde, sin fondo y con dimensiones de 8 cm de alto por 17 cm de ancho.
- ✓ Todos los automotores deberán llevar la sigla policial en la parte lateral, de 17 cm de alto, ajustada a proporción del ancho del vehículo, en la tipografía Barlow Condensed Medium.

• Parte frontal (capó):

- ✓ El automotor deberá tener sobre el capó franjas de color verde, al lado derecho e izquierdo de forma simétrica.

Página: 43 de 49	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 29-01-2026		
Versión: 2		

FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LA POLICÍA NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **2711** DEL **21 AGO 2024** PÁGINA 3 de 17 CONTINUACIÓN DE LA
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LAS ESPECIFICACIONES GRÁFICAS GENERALES PARA EL PARQUE
AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL"

- ✓ La franja cerca al panorámico debe iniciar entre 15% a 20% con respecto al ancho del capo (de acuerdo a la geometría del vehículo) y va hasta el extremo opuesto del mismo, con una inclinación no mayor a 45° (como se muestra en las imágenes de referencia), y paralelo a ella debe tener una línea recta de color verde.
- ✓ El inicio de la franja deberá ser de 4 cm con una variación mayor o menor a 1 cm y termina en 9 cm con una variación mayor o menor a 1 cm, paralelo a ella a una distancia de 0,7 cm con una variación mayor o menor a 1 cm. Asimismo, se deberá ubicar una línea uniforme de color verde 0,7 cm con una variación mayor o menor a 0,3 cm.
- ✓ Sobre el capo debe ir el escudo de la Policía Nacional, con largo y ancho entre 30 cm a 45 cm de acuerdo a la geometría y tipo del automotor.
- ✓ En la parte superior del parabrisas se ubicará la palabra POLICIA en tipografía Microgramma D Bold Extended color blanco con un tamaño de 10 cm alto y 75 de ancho (de acuerdo a la proporción del automotor).

• Parte trasera (tapa de baúl, compuerta y puertas):

- ✓ La parte inferior de la tapa de baúl, compuerta, puerta o puertas, deben llevar una franja de color verde la cual se ubicará en la parte inferior de las mismas, cubriendo el ancho total, de manera uniforme y de acuerdo a la geometría del vehículo, su alto no debe ser superior a 1/4 del alto de la superficie, como se muestra en las imágenes de referencia.
- ✓ Al interior de la franja verde deberá llevar la palabra POLICIA en tipografía Microgramma D Bold Extended color blanco y será en letras mayúsculas.
- ✓ Sobre la franja de color verde, a una distancia de 10 cm a 20 cm, se deberá ubicar el logo de línea de emergencia 123, color verde, sin fondo y con dimensiones de 8 cm de alto por 17 cm de ancho.

• Parte superior (techo):

- ✓ Sobre el techo de los vehículos se debe colocar la sigla del mismo, la cual debe tener un alto de 22 cm con una variación mayor o menor a 5 cm y ancho de 100 cm con una variación mayor o menor a 10 cm.

1. SIMBOLOGÍAS GRÁFICAS GENERALES PARA EL COMPONENTE AUTOMOTOR.

1.1 Vehículo tipo camioneta SUV.

Figura 1





RESOLUCIÓN NÚMERO **2711** DEL **21 AGO 2024** PÁGINA 8 de 17 CONTINUACIÓN DE LA
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LAS ESPECIFICACIONES GRÁFICAS GENERALES PARA EL PARQUE
AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL".

1.5 Vehículo tipo microbús

Figura 6

Signo
Barlow Condensed Medium
17 cm de alto a proporción de ancho

Vista Lateral

Palabra POLICIA
Microgramma D Bold Extended
Ancho promedio 125 cm de acuerdo
a la geometría del vehículo.



8 cm de alto por
17 cm de ancho

A proporción con la
palabra POLICIA 3:2

Franja color verde en las puertas delanteras debe tener un
ancho de 15 cm con una variación mayor o menor a 1 cm y su
extremo final debe terminar con un ancho de 9 cm con una
variación mayor o menor a 1 cm.

Vista Lateral



Policromica
30 cm a 45 cm

Palabra POLICIA
Microgramma D Bold Extended
10 cm de alto por
75 cm de ancho

Franja verde izquierda derecha
Inicia entre 15% a 20%
Inclinación no mayor a 45°
Paralelo debe tener una línea
recta de color verde

Vista Trasera



Alto no superior a 1/4
será el alto de la franja
verde a pintar

8 cm de alto por
17 cm de ancho



RESOLUCIÓN NÚMERO 2711 DEL 21 AGO 2024 PÁGINA 17 de 17 CONTINUACIÓN DE LA
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LAS ESPECIFICACIONES GRÁFICAS GENERALES PARA EL PARQUE
AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL".

Parágrafo 1. El componente automotor antes descrito, solo podrá usar el escudo institucional, logos y características especiales definidas en la presente resolución a excepción de la (Dirección de Tránsito y Transporte - Estrategia de Atención Mujer, Familia y Género) ya que estas cuentan con unas características especiales (franjas y adhesivos). Por consiguiente, está prohibido el uso de otra representación gráfica (escudos o distintivos, etc.) de diferentes unidades policiales o entidades gubernamentales.

Parágrafo 2. Los parámetros de identidad e imagen serán establecidos y validados por la Oficina de Comunicaciones Estratégicas o quien haga sus veces. En ese sentido, los diseños visuales para consulta y orientación serán difundidos y socializados a las unidades policiales mediante el medio más expedito.

Parágrafo 3. Las especificaciones gráficas dispuestas en la presente resolución, aplicarán para los vehículos adquiridos por la Institución, a partir de la expedición del presente acto administrativo; la imagen institucional aplicada en el componente automotor que se encuentra en servicio actualmente (azul - verde limón) continuará con su diseño con el que fue adquirido hasta que salga de los inventarios de la Policía Nacional.

ARTÍCULO 3. Las modificaciones causadas a través de la presente resolución generan efectos única y exclusivamente en lo que respecta a los parámetros gráficos de diseño y colores que deben ser utilizados en la imagen institucional del componente vehicular de la Policía Nacional; es decir, las disposiciones contempladas en la Resolución 05884 del 27 de diciembre de 2019 "Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional", modificada parcialmente mediante Resolución No 01791 del 08 de junio de 2021, continuarán vigentes.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias en especial a la Resolución 02842 del 10 de septiembre de 2021.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los

21 AGO 2024


General WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMÍREZ
Director General de la Policía Nacional de Colombia

Elaboró: PE William Yeid Becerra Fonseca
COEST - GRUDI

Elaboró: St Oscar Fernando Manjares Pastran
COEST - GRUDI

Revisó: MY Lina Yesenia Lindarte Diaz
DILOR - GUMOV

Revisó: MY Paola Cárdenas Bermúdez
SUDIR - GRASE

Revisó: TC Christian Mauricio Barrero Sánchez
OFPLA - CENPO

Revisó: TC Fernando Murillo Sabogal
COEST - JEFAT

Revisó: CR Diana Constanza Torres Castellanos
OFPLA - JEFAT

Revisó: BG Hernán Alonso Meneses Gelves
SEGEN - JEFAT

Revisó: BG Olga Patricia Salazar Sánchez
DILOR - JEFAT


Revisó: BG Nicolas Alejandro Zapata Restrepo
SUDIR - JEFAT

Fecha de elaboración: 16-07-2024

Ubicación: servfrespona3\COEST\2015\ORUSON\PLANE Publica_PLANTA\ACTUALIZACION DOCTRINA COEST\2 REGLAMENTO

Carrera 59 No 26 - 24 CAN

Teléfono(s): 5150000 ext. 9272

Coest.plane@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página: 48 de 49	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 29-01-2026		
Versión: 2		
FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LA POLICÍA NACIONAL		

9. CONCEPTOS TÉCNICOS

1. Solicitud certificación plan de compras: GS-2026-040041-DEBOY del 10/02/2026
- 1.1. Respuesta certificación plan de compras: GS-2026-040812-DEBOY del 17/02/2026
- 1.2. Solicitud revisión y validación matriz de riesgos: GS-2026-040041-DEBOY del 10/02/2026
- 1.3. Respuesta revisión y validación matriz de riesgos: Comentario positivo GEPOL de parte del señor Intendente Jefe José William Velasquez Becerra
2. Aval interno grupo de movilidad DEBOY: Mensaje de Datos No.0087-2026/SUBCO-JEFAD-GUMOV del 26/02/2026 emitido del correo deboy.gumov-est@policia.gov.co

10. PRESUPUESTO DETALLADO

Fase 1					
ÍTEM	BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ÍTEM	TOTAL ÍTEM
1	VEHÍCULO CAMIONETA TIPO VAN (PASAJEROS Y CARGA) UNIFORMADA (Según ficha técnica policía nacional)	UNIDAD	01	\$ 381.333.333,33	\$ 381.333.333,33
VALOR TOTAL					\$ 381.333.333,33

Nota 1: en los valores de este presupuesto se contemplan todos los costos directos e indirectos (incluyendo impuestos, tasas, contribuciones, licencias, matriculas, seguros obligatorios, entre otros.), que se requieren para la ejecución del proyecto. Las especificaciones no deben incluir marcas.

Nota 2: los valores estimados del proyecto corresponden a un análisis de la demanda, mercado y oferta, así como a un análisis de precios de referencia, históricos, catalogo o portales web y mercado del cual se anexan las evidencias de este estudio.

Nota 3: para todos los efectos, los valores de referencia aquí presentados se establecerán sin perjuicio del Estudio de Mercado que debe adelantarse en el respectivo proceso contractual.

PRESUPUESTO TOTAL

VALOR TOTAL DEL PROYECTO	\$ 381.333.333,33
---------------------------------	--------------------------

Página: 49 de 49	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0051		
Fecha: 29-01-2026		
Versión: 2		
FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LA POLICÍA NACIONAL		

11. COFINANCIACIÓN

Nombre del financiador	% financiación	Valor
No aplica	0%.	0

12. DATOS DE CONTACTO

Cargo: comandante Estación de Policía Nobsa
Subteniente: STEPHANY YAMILE ZAMORA HERNANDEZ
deboy.enohsa@policia.gov.co
Teléfono: 3217761675

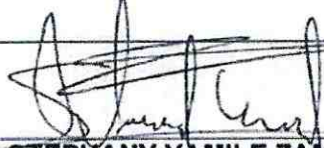
FORMULADOR DEL PROYECTO:

DUEÑO DE LA NECESIDAD

Firma	
Grado Nombres y Apellidos: SI. JOHANI ALBERTO VEGA DIAZ	
C.C.: 1052392987	
Cargo: comandante patrulla de vigilancia	

RESPONSABLE UNIDAD QUE LO PRESENTA:

DIRECTOR/OFICINA ASESORA/ COMANDANTE METROPOLITANA, DEPARTAMENTO O ESTACIÓN

Firma	
Grado Nombres y Apellidos: ST. STEPHANY YAMILE ZAMORA HERNÁNDEZ	
C.C.: 1086019123	
Cargo: comandante estación de policía	

Anexos: (03) Cotizaciones.

Elaboró: SI. JOHANI ALBERTO VEGA DIAZ
DEBOY - ESTPO4

Revisó: IT MANUEL ALBERTO LOPEZ ROMERO
DEBOY - ESTPO4

INFORMACIÓN PÚBLICA VISIBLE

